



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX

Número 22.016

Viernes 26 de Noviembre de 2021

Edición de 36 Páginas

RECAUDACION

Noviembre / 2021

01 al 24 _____ \$ 103.470.-

25 _____ \$ 6.165.-

TOTAL _____ \$ 109.635.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION LEGISLATIVA

LEYES:

LEY N° 7.333

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TITULO UNICO

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DIVERSIDADES PARA ASOCIACIONES CIVILES DEPORTIVAS

ART. 1°.- Capacitación. Establécese la Capacitación Obligatoria en la temática de Género y Violencia contra las Mujeres y diversidades, según lo establecido en la Ley Nacional 27.499 "Ley Micaela" y la Ley Provincial N° 7.290, para el conjunto de las autoridades y personal que se desempeñe en todas las asociaciones civiles deportivas de primer y segundo grado del territorio de la provincia de Santiago del Estero.

ART. 2°.- Definición. A los fines de la presente se considerarán a las asociaciones civiles deportivas de primer y segundo grado como:

- a) Asociaciones civiles deportivas de primer grado, son entidades denominadas clubes u otra forma compatible con su calidad, están integradas por personas humanas, tienen como finalidad esencial la práctica, desarrollo, sostenimiento u organización del deporte y la actividad física y se clasifican, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de deporte educativo, de deporte social y comunitario, de deporte para adultos mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, o de deporte adaptado.
- b) Asociaciones civiles deportivas de segundo grado, son entidades denominadas federaciones, uniones, ligas u otra forma compatible con su calidad, están integradas por otras asociaciones civiles deportivas, tienen como finalidad esencial la organización y representación del deporte y la actividad física; se clasifican, según el ámbito geográfico en el que se desenvuelven, en asociaciones civiles deportivas de representación municipal o comunal, de representación provincial o de representación regional y, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de segundo grado de deporte social y comunitario; de deporte para personas adultas mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento o de deporte adaptado.

ART. 3°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente será el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección Género de la Provincia. Las acciones para la implementación y cumplimiento de la presente ley corresponden a la Secretaría de Deportes.

ART. 4°.- Funciones. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar y establecer los lineamientos generales de los contenidos curriculares de la capacitación en la temática de Género y Violencia contra las Mujeres y la Diversidad y el respeto del Derecho a la Identidad de Género según lo establecido por la Ley Nacional 26.743 con enfoque de Derechos Humanos;

Corresponde a la Secretaria de Deportes:

- a) Implementar mecanismos que garanticen la participación de las diversas organizaciones referentes en la temática y entidades gremiales vinculadas al deporte en la elaboración de los contenidos;
- b) Asesorar a las asociaciones civiles deportivas en lo referido a los procesos de organización interna con el fin de garantizar una mejor implementación de las capacitaciones;
- c) Realizar relevamientos periódicos, en la forma que ésta determine, a fin de evaluar el desarrollo de las capacitaciones en las asociaciones civiles deportivas;
- d) Imponer sanciones -previa intimación fehaciente- a quienes se negaren o no cumplieren en la forma dispuesta por la Autoridad de Aplicación a realizar las capacitaciones;
- e) Elaborar un informe anual de evaluación acerca del grado de cumplimiento de las capacitaciones;
- f) Garantizar que en el marco de los contenidos curriculares se incorpore una reseña biográfica de la vida de Micaela García y su compromiso social, así como las acciones del Estado vinculadas a la causa penal por su femicidio y el proceso de elaboración y sanción de la Ley 27.499;
- g) Garantizar para el cumplimiento de la presente normativa, que los clubes comprendidos tengan un área de género y/o una referente en la institución;

ART. 5°.- Obligaciones. Las autoridades de las instituciones definidas en el Artículo 2° están obligadas a garantizar la implementación de las capacitaciones en la modalidad y respetando los contenidos que establezca la Autoridad de Aplicación, debiendo iniciarse las mismas dentro de un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia de la presente Ley.

ART. 6°.- Certificación. La Secretaria de Deportes otorgará una certificación anual a aquellas asociaciones civiles deportivas que hayan realizado las capacitaciones correspondientes. Esta certificación se tendrá en cuenta para acceder a cualquier convenio, subsidio, crédito y/o cualquier otro beneficio que el Estado provincial ejecute para dichas instituciones.

ART. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 23 de Noviembre de 2021.

Dr. CARLOS SILVA NEDER -Vicegobernador Presidente H. Legislatura

Dr. RAUL LEONI BELTRAN- Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados

DECRETO-2021-2637-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: Promulgación Ley N° 7.333

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 160°, Inciso 2) de la Constitución Provincial, promúlgase la Ley N° 7.333 que establece capacitación obligatoria en género y violencia contra mujeres y diversidades, para el personal de las asociaciones civiles deportivas - sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia en su Sesión Ordinaria del día 23 de noviembre de 2021.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Matilde O' Mill**

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-2446-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00583068-GDESDE-DGD#MDS - Adjudicación -

Adquisición de mesas, sillas, camas

VISTO: El Expediente 2021-00583068-GDESDE-DGD#MDS, del registro interno del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 7000 (siete mil) Mesas de Caño Reforzado, 5000 (cinco mil) sillas de caño reforzado, 12.000 (doce mil) camas de una (1) plaza de caño reforzado y 7000 (siete mil) camas cuchetas de caño reforzado con baranda y escalera de caño reforzado, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, por el monto preventivamente presupuestado de \$313.040.000,00.-

Que obra Resolución Ministerial 2021-1293-E-GDESDE-MDS de fecha 27 de Septiembre del año 2021, mediante la cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2021.-

Que obra Acta de Apertura contando con un Primer y Único Oferente a la Firma STILNOVO S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Trescientos Trece Millones Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 313.040.000,00).-

Que corre Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión de Preadjudicación, en la cual sugiere PREADJUDICAR a la Firma STILNOVO S.A, el Renglones N° 1,2,3 y 4, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Trescientos Trece Millones

Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 313.040.000,00).-

Que obra dictamen de Asesoría Legal del Organismo, en el cual considera que se ha dado cumplimiento a las etapas legales del proceso licitatorio en debida forma, por lo que se sugiere el dictado del acto administrativo que apruebe y adjudique la presente contratación.-

Que el Honorable Tribunal de Cuentas considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo, debiéndose darse intervención a e fiscalía de estado atento Ley 6201.-

Que Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no se encuentran reparos de índole legal para la continuidad del trámite.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- APRUEBESE la Licitación Pública y Escrita N° 04/2021 destinada a la adquisición de 7000 (siete mil) Mesas de Caño Reforzado, 5000 (cinco mil) sillas de caño reforzado, 12.000 (doce mil) camas de una (1) plaza de caño reforzado y 7000 (siete mil) camas cuchetas de caño reforzado con baranda y escalera de caño reforzado, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- ADJUDIQUESE a la Firma STILNOVO S.A., la presente Licitación, por la Suma total de Pesos Trescientos Trece Millones Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 313.040.000,00).-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el

cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog.11- Sprg 0-Pry 0- A/0. 01- Partida 521 - Transferencias a Personas, financiamiento 00010 Recur. Tesoro Provinc.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Ángel H. Niccolai****DECRETO-2021-2447-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01902219-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: el EX-2021-001902219-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y la RESOL-2021-3732-E-GDESDE-JGM, de fecha 21 de octubre 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona el pago de los servicios de publicidad estática a entidad deportiva, por el mes de agosto 2021;

Que en ese sentido la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2021-3732-E-GDESDE-JGM, de fecha 21 de octubre 2021; Que en conformidad a lo estipulado en el Artículo 1° del acto administrativo mencionado en párrafo anterior; el Poder Ejecutivo deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual

corresponde emitir el Decreto pertinente;
Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la
RESOL-2021-3732-E-GDESDE-JGM,
de fecha 21 de octubre de 2021, emitida
por la Jefatura de Gabinete de Ministros,
en un todo de acuerdo a los considerando
de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese,
regístrese, dese al Boletín Oficial y
cumplido archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-2448-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4
DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01991906-
GDESDE-CG#MS - Contratación Directa
- Adquisición de equipamiento
odontológico para Centros Odontológicos
de la Provincia

VISTO: El EX-2021-01991906-
-GDESDE-CG#MS y los Decreto de
Necesidad y Urgencia N°167/21 que
prorroga el N° 260/20 de Emergencia
Sanitaria, Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20,
459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20,
641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20,
814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21,
125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21,
381/21, 411/21, 455/21, 494/21 y
678/21 que prorrogan las Medidas
Generales de Prevención establecidas por
Decreto de Necesidad y Urgencia
N°297/20 y los Decretos Provinciales N°
531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20,
754/20, 831/20, 914/20, 1040/20,
1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20,
1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20,
1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21
411/21, 628/21, 824/21, 1044/21,
1178/21, 1289/21, 1377/21, 1588/21 y
2111/21 de adhesión a las normas
nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia
de Coronavirus (Covid-19) declarada
como tal por la Organización Mundial de
la Salud, impuso al Estado Provincial la
necesidad de adoptar medidas urgentes y
necesarias para evitar su rápida

propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas
convenientes para neutralizar la
propagación de la enfermedad y evitar
una potencial crisis sanitaria, por lo que
en ese contexto el Poder Ejecutivo
Provincial viene llevando a cabo acciones
tendientes a reforzar el personal
asistencial, equipamiento y dotar de
insumos medicinales a los diferentes
Centros Asistenciales destacados en la
lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud
expresan la imperiosa necesidad de
adquirir equipamiento odontológico para
distintos centros odontológicos de la
Provincia; Que la Dirección General de
Odontología solicitó presupuesto a firmas
de reconocida trayectoria en la materia,
resultando la propuesta de EMPORIO
DENTAL de KONTROL A S.A. CUIT
30-63783384-3 como conveniente a los
intereses del Estado Provincial, quien
manifiesta disponibilidad de stocks para
cubrir la demanda a pesar de las
dificultades para su adquisición por
efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un
importe de \$ 3.389.975,00 (Pesos tres
millones trescientos ochenta y nueve mil
novecientos setenta y cinco), suscripto por
Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitido por Delegación
Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 -
Ministerio de Salud, Programa 01,
Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad
01, P.p. 399 "Otros servicios varios" por
\$ 94.500,00 (Pesos noventa y cuatro mil
quinientos) y P.p. 433 "Equipo sanitario
y de laboratorio" por \$ 3.234.475,00
(Pesos tres millones doscientos treinta y
cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco);
Que Asesoría Jurídica del Ministerio de
Salud mediante IF-2021-02107079-
GDESDE-MS expresa que no existiría
objeción jurídica que formular a la
emisión de Acto Administrativo que
autorice llevar a cabo la contratación que
aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del
Honorable Tribunal de Cuentas mediante
IF-2021-02165161- GDESDE-TDEC
considera que se encuentran dadas las
condiciones para que el presente continúe
hasta su aprobación definitiva por acto
administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante
IF-2021-02219174-GDESDE-FDE

considera que se debería proseguir con la
presente tramitación, adquiriendo los
bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al
Ministerio de Salud, a realizar la
contratación con el tiempo suficiente que
reclama la urgencia planteada, utilizando
la vía de excepción dispuesta por el
Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253
Régimen Único de Contrataciones
Públicas de la Provincia y modificatorias;
Que el presente se dicta de conformidad
con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de
Contrataciones Públicas, modificada por
Ley N° 7.267 y reglamentada por
DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y
DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y
la Ley N° 6.933 de Administración
Financiero y Control Interno del Sector
Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al
Ministerio de Salud, a contratar con la
firma EMPORIO DENTAL de
KONTROL A S.A. CUIT
30-63783384-3, para la provisión de
equipamiento odontológico para distintos
centros odontológicos de la Provincia,
por un monto preventivamente
presupuestado de \$ 3.389.975,00 (Pesos
tres millones trescientos ochenta y nueve
mil novecientos setenta y cinco),
utilizando la vía de excepción dispuesta
por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley
N°7.253 Régimen Único de
Contrataciones Públicas de la Provincia
y modificada por la Ley N° 7.267 y
reglamentada por el Artículo 70 del
DECTO2021-75-E-GDESDE-GSDE y
por el DECTO-2021-207-E- GDESDE-
SGG.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación
será atendida con crédito perteneciente a
la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud,
Programa 01, Subprograma 00, Proyecto
00, Actividad 01, P.p. 399 "Otros
servicios varios" y P.p. 433 "Equipo
sanitario y de laboratorio".-

ARTICULO 3°: Comuníquese,
publíquese, dese al Boletín Oficial,
cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2449-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01384513-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRA

VISTO: El Expediente N° 2021-01384513-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Reconstrucción de Ruta Provincial N° 1, desde Colonia Pinto a Intersección Ruta Provincial N° 18 y Accesos, Departamento San Martín", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1384513CPVMOP21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	100.000.000,00	100.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		100.000.000,00	100.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		100.000.000,00	100.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1384513CPVMOP21

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-100.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA	100.000.000,00
54	11	00	08	78	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1384513CPVMOP21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	08	78	10	Reconstrucción de Ruta Provincial N° 1, desde Colonia Pinto a Intersección Ruta Provincial N° 18 y Accesos Localidad: Colonia Pinto Departamento: San Martín	100.000.000
TOTAL							100.000.000

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1384513CPVMOP21

DETALLE DE TRANSFERENCIAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
12	24	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-100.000.000,00

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino J. Cambrini****DECRETO-2021-2450-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: Expte 3052-46-2019 - Adjudicación - Servicio de Impresión, Provisión y Pre-distribución de certificados de Lotería Santiagueña

VISTO: El Expte. de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero, gestiona la adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2020, y el DECTO-2021-571-E- GDESDE-GSDE por el cual se autoriza el llamado a licitación, destinada a la contratación de un Servicio de Impresión, Provisión y predistribución de certificados de Lotería Santiagueña, por el término de 2 (dos) años, a partir de la fecha de su notificación, con un presupuesto oficial de \$19.800.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que se agrega el Acta de la Comisión de Preadjudicación, de fecha 19/08/2021, que aconseja preadjudicar a la firma GRAFICA VELTON S.A., por ser conveniente a los objetivos de la Licitación y cumplir con los recaudos exigidos por los Pliegos de Condiciones pertinentes; Que obra dictamen favorable de la Asesoría Legal de la Caja Social; Que se agrega dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía;

Que obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, considerando que se encuentran dadas las condiciones para que el presente trámite continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 662/21, aconsejando la prosecución del trámite y la adjudicación definitiva mediante el acto administrativo pertinente;

Que la Caja Social de Santiago del Estero, eleva el presente solicitando se adjudique a la Firma GRAFICA VELTON S.A.;

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía a indica el dictado del presente acto administrativo; Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 01/20, realizada por la Caja Social de Santiago del Estero, para la contratación de un Servicio de Impresión, Provisión y pre-distribución de certificados de Lotería Santiagueña, por el término de 2 (dos) años, a partir de la fecha de su notificación, por un monto total de \$ 19.756.080,00 (Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochenta c/00/100); y por tanto adjudicar según lo aconseja y fundamenta la Comisión de Pre-Adjudicación, a la Firma GRAFICA VELTON S.A., imputando el gasto, mediante Afectación N° 210021883 realizada por el Organismo, por el presente período, y el resto se cumplirá con el Ejercicio siguiente, en base a lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y pase a la Caja Social de Santiago del Estero.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****DECRETO-2021-2451-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00069121-GDESDE-DGR#MEC - Adjudicación - Adquisición e Instalación de Equipamiento para Nuevo Edificio de la Dirección Gral. de Rentas

VISTO: El trámite de referencia, por el cual la Dirección General de Rentas solicita la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas realiza un llamado a Licitación Pública y Escrita, para la "Adquisición e Instalación de Equipamiento", para el Nuevo Edificio de la Dirección Gral. de Rentas, ubicado en Calle Garibaldi N° 43/45 de la Ciudad de Santiago del Estero, con un presupuesto oficial por la suma total de \$7.293.156,00, autorizada su apertura por Decreto N° 2021-1051-E-GDESDE-GSDE, de fecha 27 de Mayo de 2021;

Que de conformidad a las normas vigente se efectuó las publicaciones en diarios locales y el Boletín Oficial de la Provincia, sobre el llamado a Licitación Pública, según consta en las presentes actuaciones;

Que la Comisión de Pre-Adjudicación, aconseja adjudicar a la firma STILNOVO S.A. (CUIT N° 30- 70974464-6), único oferente, en razón de que la firma en cuestión dio cumplimiento con los requisitos formales, técnicos y sustanciales exigidos, por lo que resuelve

PREADJUDICAR a la firma STILNOVO S.A. (CUIT N° 30-70974464-6) los renglones N° 1 al 16 detallados en el formulario N° 01, por la suma total de \$7.293.156,00;

Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, realizando la reserva del crédito pertinente, y el gasto será imputado en el Programa 14- Pp. 437- Equipo de Oficina y Muebles, Ejercicio 2021;

Que ha tomado intervención el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, formulando observaciones, y dictaminando que las mismas sean subsanadas, en mérito a ello el Organismo contratante procedió a la subsanación indicada, por lo que habiéndose cumplido se considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación;

Que Fiscalía de Estado en dictamen IF-2021-00408647-GDESDE-FDE, manifiesta que "esta Fiscalía de Estado considera que corresponde al organismo contratante tener en cuenta las sugerencias realizadas por el Tribunal de Cuentas respecto de la documentación que requiere el trámite administrativo de contratación con el Estado. De la misma manera se observa que se deberá eliminar del Pliego de Licitaciones, en su marco legal, la referencia que se hace al Decreto N° 3.429/18, el cual fue derogado en virtud del Decreto N° 75/2021. Cumplida con dichas observaciones, se considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe su trámite...";

Que el Servicio Jurídico del Mrio. de Economía, manifiesta que "...habiéndose dado cumplimiento al requerimiento efectuado por esta Dirección en Orden N°15 y habiéndose expedido en las presentes actuaciones Fiscalía de Estado, Órgano Superior de Asesoramiento Jurídico de contralor de legalidad, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en su mérito aconseja la prosecución del trámite";

Que se ha cumplido con los requerimientos efectuados, y agregado la Resolución Interna N°0759/21, emitida por el RUPSE;

Por ello, y conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N°01/2021, realizada por la Dirección General de Rentas, para la "Adquisición e Instalación

de Equipamiento", para el Nuevo Edificio de la Dirección Gral. de Rentas, ubicado en Calle Garibaldi N° 43/45 de la Ciudad de Santiago del Estero, adjudicando el mismo conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación a la Firma STILNOVO S.A. (CUIT N° 30-70974464-6), los renglones N° 1 al 16 detallados en el formulario N° 01, por la suma total de \$ 7.293.156,00 (Pesos: Siete Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis), en base a los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado al Programa 14- Pp. 437- Equipo de Oficina y Muebles, Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese y dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2452-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01615735-GDESDE-DGD#MDS - Adjudicación - Adquisición de ataúdes

VISTO: El Expediente 2021 - 01615735 - GDESDE-DGD#MDS, del registro interno del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y, CONSIDERANDO:

Que corre Resolución Ministerial 2021-1320-E-GDESDE-MDS GDESDE-GSDE de fecha 30 de Septiembre del Año 2021, mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2021, con destino a la adquisición de 550 Ataúdes.-

Que obra Acta de Apertura de sobres de fecha 18/10/2021, contando con un Primer y Único Oferente a la firma COMPLEJO PARQUE S.A., cumpliendo, en principio con el Pliego de Bases y Condiciones y cotiza la totalidad de los renglones, por la suma de Pesos Cuarenta Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 40.800.000,00).-

Que corre Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión de Preadjudicación de fecha 19/10/2021, en la cual sugiere PREADJUDICAR a la Firma COMPLEJO PARQUE S.A., los Renglones N° 01, 02, 03,04, 05 y 06 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Cuarenta Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 40.800.000,00).-

Que obra dictamen de Asesoría Legal del

Organismo de origen, en el cual considera que no existe impedimento legal para la continuación del trámite administrativo.- Que el Honorable Tribunal de Cuentas considera que, habiéndose subsanado las observaciones, por lo que entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión.- Que Fiscalía de Estado aconseja la prosecución del trámite y la adjudicación definitiva mediante acto administrativo pertinente a la empresa Complejo Parque S.A.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUEBESE la Licitación Pública y Escrita N° 02/2021, destinada a la adquisición de 770 (setecientos setenta) Ataúdes, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ADJUDIQUESE a la Firma COMPLEJO PARQUE S.A., la presente Licitación, por la suma total de Pesos Cuarenta Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 40.800.000,00).-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog.11- Sprg 00-Pry 00- A/0. 01- Partida 514 - Ayuda Social a Personas, Financiamiento: 10 Rentas Generales.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ángel H. Niccolai

DECRETO-2021-2453-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01012028-GDESDE-DEPSE#MOP - Adjudicación - Provisión de Energía Eléctrica a B° de la Ciudad - Ojo de Agua

VISTO, el EX-2021-01012028-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESFC-2021-95-E-GDESDE-MOPA MA de fecha 03/09/2021; y

CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de

la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A BARRIOS EN LA CIUDAD DE OJO DE AGUA - VILLA OJO DE AGUA - DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 19.582.152,55 y un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 15/09/2021 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONCRETO S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. La documentación esta presentada en original, duplicado y soporte magnético. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 314.603 de Evolución Seguros Compañía de Seguros. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 19.582.152,55, lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial.

Que en fecha 22/09/2021 la Comisión de Preadjudicación, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa CONCRETO S.R.L. por la suma de \$ 19.582.152,55 (pesos diecinueve millones quinientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y dos con cincuenta y cinco centavos), lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° IF-2021-02184253-GDESDE-TDEC de fecha 20/10/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-02252390-GDESDE-FDE de fecha 26/10/2021.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A BARRIOS EN LA CIUDAD DE OJO DE AGUA - VILLA OJO DE AGUA - DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA DE SANTIAGO

DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONCRETO S.R.L. por la suma de \$ 19.582.152,55 (pesos diecinueve millones quinientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y dos con cincuenta y cinco centavos), lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Financiamiento 10 - Trabajos Públicos - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2454-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01710437-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de equipos para la Secretaría Técnica de Bioquímica

VISTO: El EX-2021-01710437-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N°167/21 que proroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21, 455/21, 494/21 y 678/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21, 1588/21 y 2111/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de adquirir equipos destinados al Laboratorio Central y al Laboratorio del Centro Integral de Salud Banda; Que la Secretaría Técnica de Bioquímica solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente la propuesta de DISTRIBUIDORA REGIONAL DIVISION BIOQUIMICA de FARMACIA REGIONAL S.R.L. CUIT 30-69977239-5, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 2.438.830,00 (Pesos dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos treinta), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 433 "Equipo sanitario y de laboratorio";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-02042783-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-02090519- GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02133446-GDESDE-FDE

considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma DISTRIBUIDORA REGIONAL DIVISION BIOQUIMICA de FARMACIA REGIONAL S.R.L. CUIT 30-69977239-5, para la provisión de equipos destinados al Laboratorio Central y al Laboratorio del Centro Integral de Salud Banda, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 2.438.830,00 (Pesos dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos treinta), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-EGDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 433 "Equipo sanitario y de laboratorio".-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2455-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00884138-GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación -

Refacción Esc. N° 713 - Tasigasta
VISTO, el EX-2021-00884138-GDESDE-DAP#MOP y la RESOL-2021-4141-E-GDESDE-MOP AMA de fecha 20/07/2021; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION, REFACCION Y EJECUCION TECHO DE CHAPA EN LA ESCUELA N° 713 - UBICACIÓN TASIGASTA - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 10.827.131,46 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 13/08/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa VILLADA PABLO ALEJANDRO. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A. Compañía Argentina de Seguros, Póliza N° 313.815. La Comisión rechaza de forma automática la propuesta por no cumplir con los requisitos esenciales exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa QUILLQA de Bertolotti Fernando Ariel. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Assekuranza Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 13.031. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$10.827.130,00; siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 18/08/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa QUILLQA de Bertolotti Fernando Ariel por la suma de \$ 10.827.130,00 (pesos diez millones

ochocientos veintisiete mil ciento treinta); siendo la oferta menor con el Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01746170-GDESDE-TDEC de fecha 08/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01925966-GDESDE-FDE de fecha 24/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°81/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION, REFACCION Y EJECUCION TECHO DE CHAPA EN LA ESCUELA N° 713 - UBICACIÓN TASIGASTA - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa QUILLQA de Bertolotti Fernando Ariel por la suma de \$ 10.827.130,00 (pesos diez millones ochocientos veintisiete mil ciento treinta); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.04 - A/O 79 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2456-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00956511-GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación - Refacción Jardín de Infantes N°262 - La

Represa

VISTO, el EX-2021-00956511-GDESDE-DAP#MOP y la RESOL-2021-4663-E-GDESDE-MOP AMA de fecha 12/08/2021; y CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CIVICO CUBIERTO - REFACCION GENERAL - CERCADO PERIMETRAL Y PORTICO ACCESO EN JARDIN DE INFANTES N°262 - UBICACIÓN LOC LA REPRESA - DPTO CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.826.071,28 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 06/09/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa SEGUNDO SIGLO de Coronel Rosa Ileana. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 96.070. Cotiza por la suma total de \$ 7.826.071,28; siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa FALUBE CONSTRUCCIONES de Bentacor Pablo Félix. La Comisión manifiesta que se encontró la documentación del Sobre N° 2, con la oferta económica y sin la documentación correspondiente al sobre N° 1 por lo que procede a rechazar la propuesta por ser causal de rechazo automático. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 08/09/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa SEGUNDO SIGLO de Coronel Rosa Ileana por la suma de \$ 7.826.071,28 (pesos siete millones ochocientos veintiséis mil setenta y uno con veintiocho centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01933253-GDESDE-TDEC de fecha 24/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-02245158-GDESDE-FDE de fecha 26/10/2021 considerando que puede darse continuidad al trámite.

Por ello, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°103/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CIVICO CUBIERTO - REFACCION GENERAL - CERCADO PERIMETRAL Y PORTICO ACCESO EN JARDIN DE INFANTES N°262 - UBICACIÓN LOC LA REPRESA - DPTO CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa SEGUNDO SIGLO de Coronel Rosa Ileana por la suma de \$ 7.826.071,28 (pesos siete millones ochocientos veintiséis mil setenta y uno con veintiocho centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 04 - A/O 65 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2457-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00463506-GDESDE-DA#MPR - Adjudicación - Equipamiento destinado al Vivero Granja San Carlos, Cabaña Caprina

VISTO: El expediente electrónico EX-2020-00463506--GDESDE-DA#MPR a través del cual la Dirección General de Agricultura y Ganadería tramita autorización para la compra de "20.000 kg. de Concentrado Proteico Caprino al 30%, 47.000 kg. de concentrado proteico para aves gran reproductoras y 25.000 kg. de concentrado iniciador ponedoras bb recría, con destino al Vivero Granja San Carlos - Cabaña Caprina" mediante Licitación Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, en Entrada N° 2 obra nota de los responsables del área Centro de Multiplicación Avícola y Coordinador del área Dpto. Rumiantes Menores dirigida al Director General de Agricultura y Ganadería, fundamentando la necesidad de la Compra del Concentrado Proteico para la formulación de alimento balanceo para dichas áreas, que poseen un consumo fijo de alimento diario, siendo básico e indispensable para la dieta.

Que, en Entrada 63 se agrega Formulario N° 1, debidamente conformado, del que surge la Autorización emanada del Gobernador de la Provincia para contratar por Licitación Pública la compra de: "20.000 kg. de Concentrado Proteico Caprino al 30%, 47.000 kg. de concentrado proteico para aves gran reproductoras y 25.000 kg. de concentrado iniciador ponedoras bb recría, con destino al Vivero Granja San Carlos - Cabaña Caprina", con un costo estimado de \$ 7.164.590,00 (Pesos Siete millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos noventa c/00/100), con destino a con destino Vivero Granja San Carlos - Cabaña Caprina.

Que, en Entrada 12 obra adjunto Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sobre el que registró la adquisición referida.

Que, en Orden N° 67 obra Resolución 2021-429-E-GDESDE-MPR por la que el Ministro de la Producción dispone APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; y AUTORIZAR a la Dirección General de Agricultura y Ganadería a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/2021, tendiente a la adquisición de "20.000 kg. de Concentrado Proteico Caprino al 30%, 47.000 kg. de concentrado proteico para aves gran reproductoras y 25.000 kg. de concentrado iniciador ponedoras bb recría, con destino al Vivero Granja San Carlos - Cabaña Caprina", con un costo estimado de \$ 7.164.590,00 (Pesos Siete millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos noventa c/00/100), con destino

a con destino Vivero Granja San Carlos - Cabaña Caprina.

Que, en Orden N° 70 se agrega el Acta de Apertura de la Licitación de fecha 10 de Setiembre de 2021 con la concurrencia de un solo oferente F.S. CAMPOS S.R.L. La comisión manifiesta que la firma presenta la documentación en original y copia. Cotiza un presupuesto de Pesos Ocho Millones Cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos c/00/100 (\$8.467.400,00); lo que significa un 18% sobre el presupuesto oficial.

Que, en Orden 74 se adjunta el Acta de la Comisión de Preadjudicación de fecha 17 de septiembre de 2021, que aconseja adjudicar al oferente F.S. CAMPOS S.R.L. la provisión de 20.000 Kg. de Concentrado Proteico para Aves Gran Reproductoras, y 25.000 Kg. de Concentrado Iniciador Ponedoras BB Recría, que cotiza por la suma de \$ 8.467.400,00 lo que significa un 18 % sobre el Presupuesto Oficial, y que la Comisión de Preadjudicación considera un aumento aceptable para la contratación ya que los productos requeridos sufrieron un incremento por la situación económica en el contexto actual.

Que, en Entrada 76 obra dictamen de la Asesoría Legal de la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestales y Tierras, sin observaciones. Que, ha tomado intervención competente el Tribunal de Cuentas de la Provincia, considerando que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo, debiéndose darse intervención a esa Fiscalía de Estado atento Ley 6201. (Orden 84). Que, en Orden 93 obra dictamen de Fiscalía de Estado considerando que "... no tiene objeciones legales que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto asignar la obra al oferente F.S. CAMPOS S.R.L. que cotiza por la suma de \$ 8.467.400,00 lo que significa un incremento del 18% con respecto al Presupuesto Oficial."

Que, obra Formulario 1 y Parte de afectación preventiva sobre el ajuste considerando los montos adjudicados (Orden 96 y 98 respetivamente).

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- APRUEBASE la Licitación Pública N° 01/2021 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, y

ADJUDICASE a la firma FS CAMPOS S.R.L. - CUIT 30-71440260-5, conforme a su propuesta la provisión de "20.000 kg. de Concentrado Proteico Caprino al 30%, 47.000 kg. de concentrado proteico para aves gran reproductoras y 25.000 kg. de concentrado iniciador ponedoras bb recría, con destino al Vivero Granja San Carlos - Cabaña Caprina", por la suma total de \$8.467.400,00 (Pesos ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos c/00/100), lo que significa un incremento del 18% con respecto al Presupuesto Oficial.-

Artículo 2do.- La erogación a realizar por los motivos citados en el Artículo anterior se imputará con cargo a la Jurisdicción 13 - Programa 11- Proyecto 13 - Obra 51 - Partida 421 "Trabajos Públicos". Financiamiento 00010.-

Artículo 3ro.- Regístrese, publíquese y cúrsese copia al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2021-2458-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02110466-GDESDE-APRH#MAMA - Convenio - Remodelación sistema de Agua Potable VISTO, el EX - 2021-02110466-GDESDE - APRH#MAMA; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Villa Hipólita - Dpto. Robles. Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "REMODELACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN VILLA HIPOLITA - DPTO. ROBLES". Que el costo de la obra es de \$8.400.010,20 (Pesos ocho millones cuatrocientos mil diez con veinte centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría del Agua, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Villa Hipólita - Dpto. Robles, para la obra: "REMODELACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN VILLA HIPOLITA - DPTO. ROBLES", por un monto total de \$8.400.010,20 (Pesos ocho millones cuatrocientos mil diez con veinte centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2459-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01636526-GDESDE-DOSSDE#MAMA - Convenio - Construcción de perforación para Obtención Agua Potable VISTO, el EX - 2021-01636526-GDESDE - DOSSDE# MAMA; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Cooperativa de Agua Potable Sumampa Ltda. Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "CONSTRUCCION DE PERFORACION PARA OBTENCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS".

Que el costo de la obra es de \$1.754.000,00 (Pesos un millón setecientos cincuenta y cuatro mil), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría del Agua, colaborará y prestará la asistencia técnica

necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Cooperativa de Agua Potable Sumampa Ltda., para la obra: "CONSTRUCCION DE PERFORACION PARA OBTENCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS", por un monto total de \$1.754.000,00 (Pesos un millón setecientos cincuenta y cuatro mil), cuya copia forma parte del presente Decreto.-
ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.
ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2460-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02278194 -GDESDE-DGA#MOP - Convenio - Desbosque, destronque y Limpieza de Camino Sotelo / Chañar Pozo / Isla de Los Sotelos y Sotelo Sotelillo 25 KM VISTO, el EX - 2021-02278194-GDESDE - DGA #MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Sotelo - Dpto.

Rio Hondo.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra "DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA EN ZONA DE CAMINO SOTELO CHAÑAR POZO SOTELO ISLA DE LOS SOTELOS Y SOTELO SOTELILLO 25 KM DEPTO RIO HONDO, DEPARTAMENTO RIO HONDO".

Que el costo de la obra es de \$1.561.800,00 (Pesos un millón quinientos sesenta y un mil ochocientos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través del Consejo Provincial de Vialidad, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Sotelo - Dpto. Rio Hondo, para la obra: "DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA EN ZONA DE CAMINO SOTELO CHAÑAR POZO SOTELO ISLA DE LOS SOTELOS Y SOTELO SOTELILLO 25 KM DEPTO RIO HONDO, DEPARTAMENTO RIO HONDO por un monto total de \$1.561.800,00 (Pesos un millón quinientos sesenta y un mil ochocientos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y

archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2461-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02276378 -GDESDE-SSCA#JGM - Subsidio - Comunidad Vilela de Pampa Lote 110 Pozo

VISTO: El EX-2021-02276378-GDESDE-JGM y la RESOL-2021-3898-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se tramita el otorgamiento de una Ayuda Económica en beneficio de la Comunidad del Pueblo Originario Vilela de Pampa Pozo Lote 110, establecida con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas N° 188 del 17 de mayo del 2007 y con sede legal en la localidad de Pampa Pozo - Departamento Juan Felipe Ibarra de la Provincia de Santiago del Estero, destinado a la realización del Primer Encuentro de Jóvenes Rurales de la Provincia y en donde se enfatizara en la concientización, problematización y reflexión de las problemáticas del campesinado y la juventud;

Que en ese sentido, el Artículo 1° de la RESOL-2021-3898-E-GDESDE-JGM, aprueba el beneficio y ordena su pago a favor de la Comunidad del Pueblo Originario Vilela de Pampa Pozo Lote 110;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la RESOL-2021-3898-E-GDESDE-JGM emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-2462-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02248161-GDESDE-MS-Modificación Presupuestaria-RECURSO AFECTADO

VISTO: El Expediente N° 2021-02248161-GDESDE-MS y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio

2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud solicita en el Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 15: "Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud REMEDIAR + REDES", expresión presupuestaria por mayor recaudación del Recurso: "Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud REMEDIAR + REDES";

Que, lo peticionado, posibilitará al citado Ministerio, financiar Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica un incremento en el Total Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a) de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a) de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2248161 MS 21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17294	PROG FORT DE LA ESTRAT DE AT PRIM DE LA SALUD REMEDIAR + REDES	26	4,000,000,00	4,000,000,00
22412	PROG FORT DE LA ESTRAT DE AT PRIM DE LA SALUD REMEDIAR + REDES	26	39,031,312,00	39,031,312,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			43,031,312,00	43,031,312,00
TOTAL DE RECURSOS			43,031,312,00	43,031,312,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2248161 MS 21

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	INICIAMEN	CONCEPTO	IMPORTE
26	11	00	00	15	221	17294	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	2,000,000,00
	11	00	00	15	299	17294	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	2,000,000,00
	11	00	00	15	433	22412	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	25,000,000,00
	11	00	00	15	436	22412	EQUIPO PARA COMPUTACION	14,031,312,00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2463-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
29 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02219933-GDESDE-DEPSE#MOP - Convenio - Sistema Energético y Lumínico en Sector Oeste Ciudad - Termas de Río Hondo
VISTO, el EX - 2021-02219933-GDESDE - DEPSE#MOP; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la

aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "MEJORAS AL SISTEMA ENERGETICO Y LUMINICO EN SECTOR OESTE EN TERMAS DE RIO HONDO CON

RECONVERSION INTEGRAL DEL ALUMBRADO PUBLICO EN TERMAS DE RIO HONDO, DPTO. RÍO HONDO".

Que el costo de la obra es de \$30.000.000,00 (Pesos treinta millones), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la

Energía, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, para la obra: "MEJORAS AL SISTEMA ENERGETICO Y LUMINICO EN SECTOR OESTE EN TERMAS DE RIO HONDO CON RECONVERSION INTEGRAL DEL ALUMBRADO PUBLICO EN TERMAS DE RIO HONDO, DPTO. RÍO HONDO", por un monto total de \$30.000.000,00 (Pesos treinta millones), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2464-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02219553-GDESDE-DEPSE#MOP - Convenio - Instalación solar Fotovoltaica 10 KWp - Los Cejas, Dpto. Jiménez

VISTO, el EX - 2021-02219553-GDESDE - DEPSE#MOP; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Pozo Hondo - Dpto. Jiménez.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 KWp

DE GENERACION EN LOCALIDAD LOS CEJAS - DPTO. JIMENEZ".

Que el costo de la obra es de \$20.299.142,79 (Pesos veinte millones doscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y dos con setenta y nueve centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Energía, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Pozo Hondo - Dpto. Jiménez, para la obra: "INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 KWp DE GENERACION EN LOCALIDAD LOS CEJAS - DPTO. JIMENEZ", por un monto total de \$20.299.142,79 (Pesos veinte millones doscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y dos con setenta y nueve centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2465-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-02219889-GDESDE-DEPSE#MOP - Convenio - Provisión de Energía Eléctrica - Pozo Herrera, Dpto. Taboada

VISTO, el EX - 2021-02219889-GDESDE - DEPSE#MOP; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Los Jurios - Dpto. Taboada.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE POZO HERRERA - DPTO. TABOADA".

Que el costo de la obra es de \$14.076.728,29 (Pesos catorce millones setenta y seis mil setecientos veintiocho con veintinueve centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Energía, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Los Jurios - Dpto. Taboada, para la obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE POZO HERRERA - DPTO. TABOADA", por un monto total de \$14.076.728,29 (Pesos catorce millones setenta y seis mil setecientos veintiocho con veintinueve centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN RESFC-2021-224-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
29 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01614835-
-GDESDE-DAP#MOP

Licitación Pública - Construcción
Destacamento Policial en Invernada Norte
- Dpto Figueroa

VISTO, el EX-2021-01614835-
-GDESDE-DAP#MOP del registro de la
Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de
Condiciones Generales y Especiales para
la ejecución de la Obra:
"CONSTRUCCIONDESTACAMENTO
POLICIAL - UBICACION: LOC.
INVERNADA NORTE -DPTO.
FIGUEROA - PROVINCIA:
SANTIAGO DEL ESTERO", con un
Presupuesto Oficial de \$15.014.711,26 y
un plazo de ejecución de 120 (ciento
veinte) días corridos.

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia mediante Dictamen N°
IF-2021-02165153-GDESDE-TDEC de
fecha 19/10/2021, estima correspondiente
la prosecución del trámite; criterio que es
compartido por Fiscalía de Estado en
D i c t a m e n N °
IF-2021-02271723-GDESDE-FDE de
fecha 27/10/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las
normativas vigentes

EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de
Condiciones Generales y Especiales para
la ejecución de la Obra:
"CONSTRUCCIONDESTACAMENTO
POLICIAL - UBICACIÓN: LOC.
INVERNADA NORTE -DPTO.
FIGUEROA - PROVINCIA:
SANTIAGO DEL ESTERO" y
AUTORIZAR a la Dirección General de
Arquitectura a realizar el Llamado a
Licitación Pública y Escrita con un
Presupuesto Oficial de \$15.014.711,26
(Son Pesos QUINCE MILLONES
CATORCE MIL SETECIENTOS
ONCE CON 26/100ctvs.) y un plazo de
ejecución de 120 (ciento veinte) días
corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su
cumplimiento se imputará de la siguiente
manera: Jurisdicción 17- Prog.19 -
Subp.00 - Pyto.01 - A/O 59 - Part.421 -

Financiamiento 10 - Rentas Generales -
Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 3º: La presente Resolución
será también refrendada por el Sr
Ministro de Economía, por tratarse de un
proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y
archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI -
Ministro**

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION RESFC-2021-261-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11
DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX - 2021-1978507- DAP -
LLAMADO LICITACIÓN-ESC.Nº717
-PUERTA GRANDE -DPTO.
ATAMISQUI-

VISTO: El EX-2021-01978507-
GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la
Documentación Técnica y el Pliego de
Disposiciones Generales para el
Llamado a Licitación para la ejecución de
la Obra: "DEMOLICION,
AMPLIACION, PATIO CUBIERTO Y
REFACCIONES GENERALES EN
ESCUELA Nº 717 - UBICACIÓN:
P U E R T A G R A N D E
-DPTO:ATAMISQUI - PROVINCIA:
SANTIAGO DEL ESTERO", con un
Presupuesto Oficial de \$38.139.963,12 y
un plazo de ejecución de 240 (doscientos
cuarenta) días corridos Los presentes
trabajos serán ejecutados en un todo
de acuerdo a planos, presupuestos y
especificaciones técnicas; que son parte
de la presente documentación, para
que la obra denote una terminación
adecuada; según se detalla en la Memoria
Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia por RETCC-2021-68-E-
GDESDE-TDEC de fecha 26/10/2021,
aconseja la continuidad del trámite, al no
formular observaciones; criterio que es
compartido por Fiscalía de Estado
mediante IF-2021-02355132-
GDESDE-FDE de fecha 04/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas
vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la
Documentación Técnica y el Pliego de

Disposiciones Generales para la
ejecución de la Obra:

"DEMOLICION, AMPLIACION,
PATIO CUBIERTO Y REFACCIONES
GENERALES EN ESCUELA Nº 717
- UBICACIÓN: PUERTA GRANDE
-DPTO: ATAMISQUI -PROVINCIA:
SANTIAGO DEL ESTERO" y
AUTORIZAR a la Dirección General
de Arquitectura a realizar el Llamado
a Licitación Pública y Escrita con un
Presupuesto Oficial de \$38.139.963,12
(Pesos treinta y ocho millones ciento
treinta y nueve mil novecientos sesenta y
tres con doce centavos) y un plazo de
ejecución de 240 (doscientos cuarenta)
días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande
su cumplimiento se imputará en la:
Jurisdicción 17 - Prog. 22 -Subp. 00 -
Proyecto 04 - A/O 64 - Part. 421 -
Financiamiento 10 - Rentas Generales -
Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente
Resolución, también deberá ser
refrendada por el Sr. Ministro de
Economía por tratarse de un Proyecto
Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y
archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI -
Ministro**

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION RESFC-2021-262-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11
DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01751901- -
GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc
571 M.F. Moreno - Clnia San Juan
VISTO, el EX-2021-01751901- -
GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la
Documentación Técnica y el Pliego de
Disposiciones Generales para el Llamado
a Licitación para la ejecución de la Obra:
"CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA
ESCUELA Nº 571 MARIO FEDERICO
MORENO Y JARDIN DE INFANTES
TRES SALAS Nº 84 – AMPLIACION Y
REFACCION UPA, REFACCION
VIVIENDA DE MEDICOS –
UBICACIÓN LOC. COLONIA SAN
JUAN – DPTO. FIGUEROA -
PROVINCIA: SANTIAGO DEL
ESTERO", con un Presupuesto Oficial de
\$178.172.298,93 y un plazo de ejecución
de 365 (trescientos sesenta y cinco) días
corridos.

Que el objeto de la presente consiste en la construcción de edificios nuevos para la escuela y el jardín de infantes, mediante estructura portante de columnas de hormigón armado, techo de chapa trapezoidal pintadas, pisos mosaicos compactos, paredes terminadas y pintadas, cielorraso PVC, carpintería metálica; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-26-E-GDESDE-TDEC de fecha 21/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02379580-GDESDE-FDE de fecha 05/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA ESCUELA N°571 MARIO FEDERICO MORENO Y JARDIN DE INFANTES TRES SALAS N°84 – AMPLIACION Y REFACCION UPA, REFACCION VIVIENDA DE MEDICOS – UBICACIÓN LOC. COLONIA SAN JUAN – DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$178.172.298,93 (pesos ciento setenta y ocho millones ciento setenta y dos mil doscientos noventa y ocho con noventa y tres centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 – Subp. 00 – Proyecto 03 – A/O 76 – Part. 421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía

por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI -
Ministro**

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION

RESFC-2021-272-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01872131-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc 799 Las Lomitas

VISTO, el EX-2021-01872131-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL Y CONSTRUCCION DE TECHO EN PATIO CUBIERTO ESCUELA N°799- UBICACIÓN LAS LOMITAS - DPTO LORETO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$30.395.847,41 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que el objeto de la presente es la demolición y construcción de cielorraso en PVC, cocina, sanitarios, electricidad, pintura interior y exterior, pórtico ingreso y cerca perimetral; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-136-E-GDESDE-TDEC de fecha 05/11/2021, estima pertinente dar continuidad al presente tramita, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02496406-GDESDE-FDE de fecha 15/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL Y CONSTRUCCION DE TECHO EN PATIO CUBIERTO ESCUELA N°799- UBICACIÓN LAS LOMITAS - DPTO LORETO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de

\$30.395.847,41 (pesos treinta millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete con cuarenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 -Subp. 00 - Proyecto 04 - A/O 82 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI -
Ministro**

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION

RESFC-2021-273-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01885075-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc 935 El Negrito

VISTO, el EX-2021-01885075-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO ESCUELA N°935 - CONSTRUCCION JARDIN UNA SALA (SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL) - JARDIN N°579/935 - UBICACIÓN LOC. EL NEGRITO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$12.948.035,54 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el objeto de la presente es la colocación de revestimiento cerámico, pintura de muro y cielorraso, cambio de puerta de ingreso en cocina; cambio de grifería y artefactos eléctricos en sanitarios; construcción de patio de formación cubierto; desagüe pluvial; pórtico ingreso y cercado perimetral;

revoque interior y exterior; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-151-E-GDESDE-TDEC de fecha 09/11/2021, estima pertinente dar continuidad al presente tramita, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02501348-GDESDE-FDE de fecha 15/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO ESCUELA N°935 - CONSTRUCCION JARDIN UNA SALA (SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL) - JARDIN N°579/935 - UBICACIÓN LOC. EL NEGRITO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$12.948.035,54 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-
ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 03 - A/O 96 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCIÓN

RESFC-2021-275-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 18

de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-01264355-GDESDE-DAP#MOP Fracasada Nvo. Llamado Jard. 879 TAPSO

VISTO, el EX 2021-01264355-GDESDE-DAP#MOP y la Resolución 2021-5020-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 30/08/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO DE JARDIN DE INFANTES N°879 ANEXO ESCUELA N°1228 UBICACION LOC TAPSO - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$3.036.477,31 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 22/09/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado:

-PRIMER PROPONENTE: JOSE CLAUDIO RENE ANTONIO. Se verifico la vigencia del Certificado RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego, presenta soporte digital. Constancia de Depósito de Garantía pasado por Tesorería General de la Provincia emitida por Compañía de Seguros El Norte S.A.- Póliza N°11.799. La comisión realiza una serie de observaciones, otorgando un plazo de 2 días hábiles para subsanación. Cotiza por la suma de \$3.036.477,31.

-SEGUNDO PROPONENTE: ERIS CONSTRUCCIONES de SILVIO RENE ERNANDEZ. No presenta RUPSE, tampoco Conducta Fiscal. La Comisión resuelve Rechazar la propuesta.

Que mediante Acta de Pre adjudicación de fecha 27/09/2021, la comisión Rechaza la propuesta de la firma JOSE CLAUDIO RENE ANTONIO. Por lo expuesto, considera Declarar Fracasada la presente licitación.

Que atento a ello, la Dirección General de Arquitectura dicta

RESOL-2021-2561-E-GDESDE-DAP#MOP de fecha 21/10/2021 que Declara Fracasada la Licitación N°118/2021 y Autoriza un Nuevo Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.036.477,31 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2021-137-E-GDESDE-TDEC de fecha 08/11/2021 declara la inexistencia de observaciones, aconsejando la continuidad de la gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-02478172-GDESDE-FDE de fecha 12/11/2021.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N°118/2021 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO DE JARDIN DE INFANTES N°879 ANEXO ESCUELA N°1228 - UBICACION LOC TAPSO - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado con un Presupuesto Oficial de \$3.036.477,31 (Pesos tres millones treinta y seis mil cuatrocientos setenta y siete con treinta y un centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente y en virtud de lo establecido en las nuevas normativas vigentes.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp.00 - Proy.14 - A/O 86 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 - 2022.-

ARTICULO 4°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía. Por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 5°: Comunicar, registrar y archivar. -

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

**RESOLUCION
RESFC-2021-276-E-GDESDE-
MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01770480- - GDESDE-DAP#MOP Licitacion Publica - Refaccion de cubierta Escuela 1191 en El Sauce - Dpto Pellegrini

VISTO, el EX-2021-01770480- GDESDE-DAP#MOP del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE CUBIERTA DE CHAPA, CIELORRASOS, MUROS, REVOQUES Y CONSTRUCCION DE GRUPO SANITARIO, EN ESCUELA N° 1191 - UBICACIÓN: LOC. EL SAUCE- DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$27.401.444,50 y un plazo de ejecución de 270 (DOSCIENTOS SETENTA) días corridos, cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-02423024-GDESDE-TDEC de fecha 09/11/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-02471304-GDESDE-FDE de fecha 12/11/2021. Por ello y atento a las facultades conferidas por las normativas vigentes EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE CUBIERTA DE CHAPA, CIELORRASOS, MUROS, REVOQUES Y CONSTRUCCION DE GRUPO SANITARIO, EN ESCUELA N° 1191 - UBICACIÓN: LOC. EL SAUCE- DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 27.401.444,50

(Son Pesos VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 ctvs.) y un plazo de ejecución de 270 (DOSCIENTOS SETENTA) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17- Prog.22- Subp.00-Pyto.12 - A/O 72 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 3º: La presente Resolución será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

**RESOLUCION
RESFC-2021-277-E-GDESDE-
MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01903756- -GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc 1043 Dpto Banda

VISTO, el EX-2021-01903756- -GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "REFACCION, AMPLIACION Y CONSTRUCCION

DE PATIO CUBIERTO ESCUELA N°1043 Y REFACCION GENERAL JARDIN DE INFANTES N

°602/1043- UBICACIÓN LOC. EL OJO - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO",

con un Presupuesto Oficial de \$19.394.073,47 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el objeto de la presente es la ejecución de cimientos, mampostería, revoques, techos nuevos, revestimientos, carpinterías, pintura, instalación eléctrica y sanitaria, trabajos exteriores en ; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-88-E-GDESDE-TDEC de fecha 28/10/2021, estima pertinente dar continuidad al presente tramita, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02496067-GDESDE-FDE de fecha 15/11/2021. Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "REFACCION, AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO ESCUELA N°1043 Y REFACCION GENERAL JARDIN DE INFANTES N°602/1043 - UBICACIÓN

LOC. EL OJO - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$19.394.073,47 (pesos diecinueve millones trescientos noventa y cuatro mil setenta y tres con cuarenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 10 - A/O 63 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía

por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

**RESOLUCIÓN
RESFC-2021-279-E-GDESDE-
MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01852219-
-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Esc.
856 Los Peralta

VISTO, el EX-2021-01852219-
-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y REFACCION EN LA ESCUELA N°856 Y EN JARDIN DE INFANTES N°391 - UBICACION LOC LOS PERALTA - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$21.014.499,09 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el objeto de la presente es la ejecución de cubierta con chapa trapezoidal y cielorraso de PVC, colocación de puertas, ventanas y ventilucos de aluminio, colocación de rejas en ingreso, galería y fogón, revoques interior y exterior, piso altotransito, cambio de artefactos sanitarios, instalación eléctrica, pintura general; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-95-E-GDESDE-TDEC de fecha 29/10/2021, estima pertinente dar continuidad al presente tramita, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02496432- GDESDE-FDE de fecha 15/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y REFACCION EN LA ESCUELA N°856 Y EN JARDIN DE INFANTES N°391 - UBICACION LOC LOS

PERALTA - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$21.014.499,09 (Pesos veintiún millones catorce mil cuatrocientos noventa y nueve con nueve centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00- Proyecto 04 A/O 81 - Part. 421 - Financiamiento 10- Rentas Generales -Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCIÓN RESFC-2021-280-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01919856-
-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic
Coleg Sec Barrancas Colorada

VISTO, el EX-2021-01919856-
-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "REFACCION, AMPLIACION DE AULAS Y ADMINISTRACION, MODULO SANITARIO Y PATIO CUBIERTO EN EL COLEGIO SECUNDARIO - UBICACIÓN LOC BARRANCAS COLORADAS - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$36.256.928,26 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el objeto de la presente es la refacción de todo el edificio, demolición y

ejecución de nueva vereda perimetral, cambio total de aberturas, instalación sanitaria y desagüe pluvial, construcción de aulas, administración, SUM y grupos sanitarios; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-157-E-GDESDE-TDEC de fecha 09/11/2021, estima pertinente dar continuidad al presente tramita, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02501320-GDESDE-FDE de fecha 15/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "REFACCION, AMPLIACION DE AULAS Y ADMINISTRACION, MODULO SANITARIO Y PATIO CUBIERTO EN EL COLEGIO SECUNDARIO - UBICACIÓN LOC BARRANCAS COLORADAS - DPTO. SAN MARTIN -PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$36.256.928,26 (pesos treinta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos veintiocho con veintiséis centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 06 - A/O 58 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

**RESOLUCIÓN
RESFC-2021-283-E-GDESDE-
MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01616583-
-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Col
Campo Contreras

VISTO, el EX-2021-01616583-
-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "TECHADO SOBRE CANCHAS, BEBEDEROS, INSTALACION SANITARIA EN COLEGIO CAMPO CONTRERAS - UBICACIÓN LOC BARRIO SIGLO XXI - SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$26.142.592,34 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el objeto de la presente es la ejecución de cubierta metálica sobre cancha de básquet y otra de iguales características en cancha de vóley, ambas existentes; colocación de bebederos con tanque cisterna, bomba y tanque elevado; en los sanitarios de planta baja y alta contrapiso, piso y colocación de artefactos; conexión independiente de agua potable con torre tanque de 4.500 litros reserva; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-190-E-GDESDE-TDEC de fecha 12/11/2021, estima pertinente dar continuidad al presente tramita, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02515768- GDESDE-FDE de fecha 16/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución

de la Obra: "TECHADO SOBRE CANCHAS, BEBEDEROS, INSTALACION SANITARIA EN COLEGIO CAMPO CONTRERAS - UBICACIÓN LOC BARRIO SIGLO XXI - SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$26.142.592,34 (pesos veintiséis millones ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y dos con treinta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 06 - A/O 53 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

**RESOLUCION
RESFC-2021-285-E-GDESDE-
MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE NOVIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01945234-
GDESDE-DAP#MOP-LLAMADO -
JARDIN Y ESC.Nº21 -CAMPO
GRANDE

VISTO, el EX-2021-01945234-
GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE COCINACOMEDOR Y PATIO CUBIERTO EN ESC. Nº21 -

UBICACIÓN: CAMPO GRANDE -
DPTO.PELLEGRINI -

PROVINCIA: SANTIAGO DEL
ESTERO.-", con un Presupuesto
Oficial de \$20.570.435,91 y un plazo de
ejecución de 300 (trescientos) días
corridos.

Que el objeto de la presente incluye cubierta ejecutada en chapa y estructura metálica con Aislación Térmica, todos ellos construidos en materiales tradicionales, con cimientos corridos de ladrillos común con estructura antisísmica, siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentación técnica; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2021-90-E-GDESDE-TDEC de fecha 28/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02355418- GDESDE-FDE de fecha 04/11/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR Y PATIO CUBIERTO EN ESC. Nº21 - UBICACIÓN: CAMPO GRANDE - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO.-" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$20.570.435,91 (pesos veinte millones quinientos setenta mil cuatrocientos treinta y cinco con noventa y un centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-ARTICULO 2º: El gasto que

demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 -Subp. 00 - Proyecto 01 - A/O 64 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y2022.
ARTICULO 3º: La presente

Resolución, también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro
C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, en autos "**GIMENEZ, TERESA ANAS/SUCESION AB-INTESTATO** - EXPTE N° 00000/2021". Cita y emplaza a herederos y acreedores y/o

quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA ANA GIMENEZ para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, ante mí,

Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.
Secretaría, 22 de Octubre de 2021
Dra. BLANCA JIMENEZ- Secretaría 1°
N° 3038- e.25 nov.- v. 29 nov.- p.130-\$190

SECCION AVISOS VARIOS

DEL TEJAR S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se hace saber a los accionistas que el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Diciembre de 2021, en la sede social sita en Víctor Alcorta N° 3552 de esta Ciudad Capital, a las 10:00 horas, en primera y única convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31.05.21, y documentación complementaria, memoria e informe de auditoría. Justificación de tratamiento tardío.
 3. Remuneración del Directorio. Exceso de límites del art. 261, LGS.
 4. Consideración de la gestión y responsabilidad de directores.
- Santiago del Estero, 23 de Noviembre de 2021

JORGELINA A. TABOADA- C.P.N
N° 3030- e.24 nov. - v. 30 nov. -p. 200-\$450

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N°65/2.021

(Autorizada por Resolución Ministerial

N°RESFC-2021-281-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ALTO BELLO – LAS PEÑAS – ENTRE PROGRESIVAS 0,00 – 11.700,00"

Ubicación: "DPTO. CHOYA"

Presupuesto Oficial: \$ 47.165.673,00 (Pesos Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Tres)

Fecha de Apertura: 09 de Diciembre del 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 47.166,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Seis).-

Venta de Pliegos: Hasta el 30 de Noviembre del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 30 de Noviembre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 24 de Noviembre del 2.021.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente
e.25 nov. - v.26 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 66/2.021

(Autorizada por Resolución Ministerial

N°RESFC-2021-288-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: "PAVIMENTACION SOBRE CALLES DE INGRESO/EGRESO AL FUTURO PUESTO DE GENDARMERIA NACIONAL EN FRIAS"

Ubicación: DPTO. CHOYA

Presupuesto Oficial

: \$ 93.398.152,00 (Pesos Noventa y Tres Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos)

Fecha de Apertura: 09 de Diciembre del 2.021 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 93.400,00 (Pesos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos).

Venta de Pliegos: Hasta el 30 de Noviembre del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 30 de Noviembre del 2.021.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 24 de Noviembre del 2.021.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente
e.25 nov. - v.26 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
COMUNICADO**

**PRORROGA DE APERTURA Y
VENTA DE**

PLIEGOS-LICITACION N° 39/21

El Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de mayor cantidad de Oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 39/2021 autorizada por Resolución Ministerial N° RESFC-2021-136-E-GDESDE-MOPA MA, destinada a la ejecución de la Obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE, RASTRADO Y LIMPIEZA DE PRESTAMO EN RUTA PROVINCIAL N° 159 CON DESTINO AL TRAMO: RUTA NACIONAL N°9 ESTACION ATAMISQUI Y DESDE ESTACION ATAMISQUI A VILLA ATAMISQUI DPTO. ATAMISQUI." cuya fecha de apertura fue fijada para el día 26 de Noviembre de 2.021, a horas 09.30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, ha decidido Prorrogar la fecha de Apertura y Venta de Pliegos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Apertura: 06 de Diciembre de 2.021 a las 09,30hs

Nueva fecha de Vencimiento de Ventas de Pliegos: Hasta el 26 de Noviembre de 2.021.-

Nueva Fecha de vencimiento Solicitud

Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 26 de Noviembre de 2.021.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.
Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2.021.

Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente
e.25 nov. - v.26 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE CONSEJO
PROVINCIAL DE VIALIDAD
COMUNICADO LICITACIÓN
PUBLICA N° 47/2021**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que habiéndose subsanado las causas administrativas, por las que se prorrogó la apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 47/2.021, se ha fijado para el día 29 de NOVIEMBRE a horas 11:30hs o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el ACTO DE APERTURA de la mencionada Licitación, Autorizada por Resolución Ministerial N° RESFC-2021-174-E-GDESDMOPA MA, para la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION DE AVENIDA NUÑEZ DEL PRADO, LOCALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO – DPTO. CAPITAL.

Santiago del Estero; 24/11/2.021.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO- Presidente
e. 25 nov. – v. 26 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y CULTO
JEFATURA DE POLICIA DE LA
PROVINCIA
LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA Y ESCRITA N° 03/2021**

**AUTORIZADO POR
RESOL-2021-4946-E-GDESDE-
MGSC**

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.-
EXPTE N° EX-2021-01039241 -GDESDE-JP#MGSC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$54.657.911,00 (Pesos CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE C/00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/12/2021 a las 11:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Administración – Jefatura de Policía de la Provincia, sito en calle Absalón Rojas N° 536, ciudad de Santiago del Estero.-

VALOR DEL PLIEGO: \$55.000,00 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL c/00/100).-

VENTA DEL PLIEGO: días 29 y 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 9.30hs. a 12.30hs. en Dirección General de Administración – Jefatura de Policía de la Provincia, sito en calle Absalón Rojas N° 536, ciudad de Santiago del Estero.-

PLANIFICACIÓN

1.- Fecha de Publicación 25 y 26 de Noviembre de 2021.-

2.- Tipo de Medios Gráficos: Boletín Oficial.-

3.- Tipo de Aviso: LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA.-

4.-Ubicación: Sin determinar.-

5.- Material a reproducir: Se adjunta.-

6.- Título o iniciación del texto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

7.- Localización Geográfica: Santiago del Estero.-

8.- Domicilio: Absalón Rojas N° 536

DANIEL FELIX GUTIERREZ - Director Gral. De Administración: Comisario
e.25 – v. 26 nov

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/2021**PROCESO PORTAL CONTRATAR: 46/16-0093-LPU21**

OBRA: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: "TIPO DE OBRA: BACHEO CON MEZCLA EN FRIO (incluido riego de liga); SELLADO DE GRIETAS Y FISURAS CON SISTEMA TIPO PUENTE, RECONSTRUCCION DE BANQUINA CON REPOSICION PARCIAL DE MATERIAL GRANULAR, en Ruta Nacional N° 9 - Tramo: RIO SALADILLO - SANTIAGO DEL ESTERO, Sección: Km 1037.73; DO km 1010.69 - Km 1120,00; DO Km 1092,39 - SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 83.600.000,00) referidos al mes de Enero 2021 y un Plazo de Obra de Ocho (8) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil con 00/100 (\$ 836.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se hará de manera electrónica en el Portal de la Página CONTRATAR. El día **03 de Diciembre de 2021** a las **11:00 hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.argentina.gob.ar/Ministerio de Obras Públicas/vialidad-nacional](http://www.argentina.gob.ar/Ministerio_de_Obras_Publicas/vialidad-nacional) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Acceso al Buscador" → "Licitación Pública Nacional N° 40/2021 - Ruta Nacional N° 9", y disponibilidad del pliego a partir del **03 de Diciembre de 2021** en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

C.P.N - BLANCA SULEMA SEU - Jefa de Sección Licitaciones y Compras
N°2777 - e.10 nov. - v.01 dic. - p.284 - \$1800

NOTIFICACIONES CATASTRALES**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03.01.2017 Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 835-28-21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado: Poseedor: Chazarreta, Dora Beatriz DNI 17.072.978 CUIL 27-17072978-7

INMUEBLE: Fracción de terreno parte de lote 2 de la Colonia Sachayoj Departamento Alberdi
Ubicación: Manzana 26 s/plano del pueblo de Sachayoj Departamento Alberdi Baricentro Geográfico 26° 40'29.30" S 61°49'03.06"

Baricentro Geográfico 26° 40'29.30" S
Antecedentes Catastrales: Plano de mensura y división administrativa, Colonia Sachayoj del Gobierno de la Provincia.

Padrón: N° 03-00-01184

Dominio: Inscripción Dominal M F Real N° 02-0201 Fecha 24-07-1981 Departamento Alberdi

Superficie Afectada: 497,31 M2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor - Oeste

Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim

e. 26 nov. - v. 26 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03.01.2017 Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 836-28-21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado: Poseedor: Ramírez, Rafaela DNI 27.872.068 CUIL 27-27872068-9

INMUEBLE: Fracción de terreno parte de lote 2 de la Colonia Sachayoj Departamento Alberdi
Ubicación: Manzana s/catastrar del pueblo de Sachayoj Departamento Alberdi Baricentro Geográfico 26° 40'39.30" S 61°48'59.37"

Antecedentes Catastrales: Plano de mensura y división administrativa, Colonia Sachayoj del Gobierno de la Provincia.

Padrón: N° 03-00-02867

Dominio: Inscripción Dominal M F Real N° 02-0201 Fecha 24-07-1981 Departamento Alberdi

Superficie Afectada: 2.380,26 M2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor - Oeste

Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim

e. 26 nov. - v. 26 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03.01.2017 Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 903-28-21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado:

Poseedor: López, María Enriqueta DNI 25.208.064 CUIL 27-25208064-9

INMUEBLE: Fracción de terreno parte de lote 2 de la Colonia Sachayoj Departamento Alberdi

Ubicación: Manzana 1 sección 01 del pueblo de Sachayoj Departamento Alberdi Baricentro Geográfico 26° 40'22.25" S 61°48'51.55"

Antecedentes Catastrales: Plano de mensura y división administrativa, Colonia Sachayoj del Gobierno de la Provincia.

Padrón: N° 03-00-02331

Dominio: Inscripción Dominal M F Real N° 02-0201 Fecha 24-07-1981 Departamento

Alberdi

Superficie Afectada: 189,04 M2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud - Oeste

Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim

e. 26 nov. - v. 26 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de Fecha 03.01.2017. Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, EXP. 4919215 PRESCRIPCION se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Encomendado:

Poseedor. Carlos Francisco Cura - DNI N° 32.053.933 CUIL N° 20-32053933-2
Inmueble: Lote de Terreno, designado con el N° 12 de la Manzana "C"-
Parte de la Fracción N° 3b - Lote 2 - Ubicado en Mal Paso
Ubicación: Calle Aviación Civil N° 45 - Barrio Aeropuerto - Ciudad Capital
Baricentro Geográfico 27°44'41.80" S - 64° 18'05.54" W
Departamento: Capital
Antecedentes Catastrales:
I.R.G.P.I.: MFR 7N-4069 FECHA 15.12.1976
Titular: Francisco Cesar Cura y Otros
Padrón: 01-01-069012
Antecedentes Gráficos: Plano N° 73 Legajo 90 Capital
Superficie Afectada: 500.00 M2
Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Nor Este
Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim
e. 26 nov. - v. 26 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 5392/28/21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: ALIMIR ANDRES
Inmueble: FRACCION PTE. INTEGRANTE DE ESTANCIA JUAREZ
BARICENTRO GEOGRAFICO: Q27° 22' 48,44" Y 64° 47' 45,34"
Departamento: RIO HONDO
Anteced. Catastrales: N° 1 F° 1 A° 1903

Titular: NEMECIO CHAVEZ
Padrón: 20-2-0051
sup. Afectada: 1821,38M2
Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.
Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim
e. 26 nov. - v. 26 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4395/28/21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: RUIZ NESTOR ARTURO - CHAVEZ MIRTA SUSANA- CHAVEZ JORGE ALEJANDRO - HERRERA GASTON DARIO - HERRERA LUCAS MATIAS
BARICENTRO GEOGRAFICO: Q27° 22' 48,44" Y 64° 47' 45,34"
Inmueble: FRACCION PTE. DE ESTANCIA JUAREZ
Departamento: RIO HONDO
Anteced. Catastrales: N° 1 F° 1 A° 1903
Titular: NEMECIO CHAVEZ
Padrón: 20-2-0051 sup. Afectada: 2738,78MT2
Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.
Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim
e. 26 nov. - v. 26 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4394/28/21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: JUAREZ GEROMINO ROSARIO
Inmueble: FRACCION DE TERRENO

PTE. INTEGRANTE DE ESTANCIA JUAREZ
BARICENTRO GEOGRAFICO: Q27° 22' 03,93" Y 64° 47' 39,79"
Departamento: RIO HONDO
Anteced. Catastrales: N° 1 F° 1 A° 1903
Titular: NEMECIO CHAVEZ
Padrón: 20-2-0051
Sup. Afectada: 4Has 82As 15,95Cas
Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.
Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim
e. 26 nov. - v. 26 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4393/28/21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: GEREZ JORGE ADRIAN
BARICENTRO GEOGRAFICO: Q27° 43' 13,78" - Y 64° 19' 30,07"
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE. DE EL DEAN
Departamento: CAPITAL
Anteced. Catastrales: SE AFECTA DUPLICADO 47 DE CAPITAL
Titular: SUCESION DE JOSE LAUREANO BARRAZA
Padrón: NO POSEE
Sup. Afectada: 1Has 15As 87,98Cas
Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.
Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim
e. 26 nov. - v. 26 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4270/28/21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por:

Poseedores: CACERES OMAR
ALEJANDRO Y ALAGASTINO
MARIA BELEN

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
PTE. DE NUEVA ESPERANZA

Departamento: CAPITAL

Anteced. Catastrales: SE AFECTA
DUPLICADO 47 DE CAPITAL

Titular: SANDALIO GAUNA

Padrón: 01-02-0161

Sup. Afectada: 1000M2

Establecido como punto de arranque el
esquinero S.O.

Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.
Agrim

e. 26 nov. - v. 26 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 4369205 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Nélida del Rosario Acosta CUIL N° 23-12074615-4, en el Inmueble ubicado en calla Santa Rosa S/N, denominado como Fracción de terreno Parte de Villa Santa Lucia Lote 20- Mza. H. Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo Protocolo N° 1067- F°809-A° 1956. Departamento Capital. Propietario: José Morales. Padrón: 01-01-33244. Superficie Afectada: 377,38.

Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.
Agrim
e. 26 nov. - v. 26 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 4783/28/21, se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Manuel Armando Aranda.

Inmueble: Fracción de Terreno parte del Lote "A" de El Sauce y de las Fracc.

I, II, III y parte de San Antonio.

Ubicación: El Sauce y San Antonio.

Departamento: Pellegrini.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P. N° 20 F° 17 vto.

Año 1.952 (propietario Antonio

García y Juan Carlos Leguina) N° 22 F°

17 Año 1.953 (propietario Osvaldo

Leguina), M° F° Real N° 18-1566

(propietario Josefina Vda. Contreras de

Corvalan, Amado Argentino Corbalan,

Lorenzo Justiniano Arias, José Ramón

Nazar, Celfora de Jesús Rea de Rea,

Reinaldo Esteban Herrera, Silvano

Alejo Camus, Rafael Roberto Luna,

Catalina Aumelia Corvalan de Argañaraz.

N° 19 F° 17 Año 1.914 (propietario

Elíseo Navarro)

Padrón 18-0-0826, 18-0-3258,

18-0-0547.

Antecedentes Gráficos. Plano N° 511

Leg. 90. N° 363 leg. 18, N° 357 Leg. 90

Sup. Afectada 2 Has. 80 As. 27 Cas.

Las operaciones se iniciaran desde el
esquinero. N.O.

Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.
Civil

e. 26 nov. - v. 26 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico; a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 5247216, se tramitara la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Orlando Gabriel Aguirre.

Inmueble: Lote 226 Mza. "N".

Ubicación: Calle Sáenz Peña N° 466 - B°
Sumampa Sud.

Departamento: Choya.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P. M° F° Real N°
09-1961 (propietario Ricardo Ramón
Bustamante)

Padrón 08-2-08075.

Antecedentes Gráficos. Plano N° 1956
Leg. 09.

Sup. Afectada 350.00 m2.

Las operaciones se iniciaran desde el
esquinero. N.O.

Santiago del Estero, 28 Septiembre 2021
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.
Civil

e. 26 nov. - v. 26 nov.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces N° 1 Expte. 704551
autos caratulados **CHAVEZ AGUSTIN
S/ SUCESION AB-INTESTATO**.
Santiago del Estero 8 de Octubre del
2021. Estando acreditado el fallecimiento
del difunto con el acta de defunción
acompañada, declárese abierto el juicio
sucesorio de los causantes AGUSTIN

CHAVEZ, declárese abierto su juicio
sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se
consideren con derecho sobre los bienes
del causante, mediante edictos que se
publicarán por un día en el Boletín Oficial
a fin de que comparezcan a hacerlo valer
en el término de treinta días bajo
apercibimiento de Ley. Dese intervención
al Ministerio Fiscal en lo Civil. Firmado

Juez. Dra. Brin Alicia-Secretaría Dra.
ABATE MONICA PATRICIA.

Santiago del Estero 23 de Noviembre de
2021

Dra. MONICA P. ABATE DE
CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N° 3053 - e. 26 nov - v. 26 nov - p. 100 -
\$ 120

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado Paz Letrado, 4° Nominación, autos: **Expte. N° 673.074 "ARMOHA TERESA DEL VALLE Y CORONEL SIMION ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes de los causantes, TERESA DEL CARMEN ARMOHA Y SIMION ANTONIO CORONEL, a fin de que comparezcan a hacerlos valer término TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley Publíquese TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial (Art. 2340 c.c.) y Diario de mayor circulación

Secretaría 11 de Diciembre de 2019

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria

N° 3055 - e. 26 nov - v. 30 nov - p.- 130 -
\$ 190

EDICTO SUCESION

El Señor Juez Civil y Comercial de 2° Nom. De La Banda - **Expte. N° 134.475 "PONCE JUAN CARLOS Y OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO"** ha dictado la siguiente resolución: La Banda, 30/07/20. Declárese abierto el juicio sucesorio de los extintos JUAN CARLOS PONCE, JOSE RAMON PONCE, Y NELLIDA DELISIA HERRERA Y/O NELLIDA DELICIA HERRERA Y/O NELIDA DELICIA HERRERA. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Mediante edictos que se publicarán por UNA VEZ en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Dra. Monica Teresita Sanchez, Sec 1°

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaría 1°

N° 3058 - e. 26 nov - v. 26 nov - p. 130 -
\$ 150

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos **Expte. N° 28.601 IBAÑEZ ATILIO BERNARDO Y SANDEZ BLANCA LIDIA S/**

SUCESION. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes ATILIO BERNARDO IBAÑEZ Y BLANCA LIDIA SANDEZ para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Noviembre de 2021

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría
N° 3060 - e. 26 nov - v. 30 nov - p. 75 - \$
140

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez en autos caratulados **Expte. N°34.964/2021 "MANSILLA ROMAN DE JESUS Y MALDONADO JULIA S/ SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de: ROMAN DE JESUS MANSILLA Y MALDONADO JULIA, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Noviembre de 2021

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría
Segunda
N°3064 - e.26 nov. - v.26 nov. - p.100 -
\$120

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces Nro. 1, Juzgado en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de Procesos. En los autos **Expte. N° 704.701 caratulados YOCCA ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**, estando acreditado el fallecimiento del causante con el Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO DE ALBERTO YOCCA. Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVOS en el diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. Secretario autorizante DR. MARIANO ABBONDANDOLO. -

Santiago del Estero, 24 de Noviembre de

2021.-

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO -
Secretario de Proceso

N°3066 - e.26 nov. - v.29 nov. - p.160 -
\$190

EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUECES 1, SECRETARIA DE PROCESOS, en autos caratulados **"ZANNI GLORIA SUSANA S/ SUCESION AB-INTESTATO" N°700898**, cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicaran mediante EDICTOS por UNA VEZ en el Boletín Oficial. Fdo. Juez DRA. BRIM ALICIA, Secretario/a DRA. ABATE, MONICA PATRICIA. -

Dra. Mónica P. Abate de Castillo Sola -
Secretaria 2da

N°3070 - e.26 nov. - v. 26 nov. - p.100 -
\$120

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juez de Paz Letrada de 2da. Nominación, en autos: **"EXPTE.704.403 - PERALTA ORTENCIA ESTEHERS/SUCESION AB - INTESTATO"** cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes de Ortencia Estheher Peralta, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Cítese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y Diario local los que se publicaran por UN DIA.

Secretaría, 15 de Noviembre de 2021

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N°3076 - e.26 nov. - v. 26 nov. - p.130 -
\$150

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juez de Paz Letrada de 1ra. Nominación, en autos: **"EXPTE.701.068 - LOPEZ ARMANDO MANUEL S/ SUCESION AB - INTESTATO"** cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos los que se

consideren con derechos a los bienes de Armando Manuel Lopez, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Cítese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación local los que se publicaran por UN DIA.

Secretaría, 17 de Noviembre de 2021

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N°3077 - e.26 nov. - v. 26 nov. - p.130 -
\$150

EDICTO PRESCRIPCION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nom. La Banda - Expte. 129242 - **CARATE ZOILA ELIZABETH contra VILMER MARCELO OSVALDO, VILMER ERIK GABRIEL, PERVERSI DE VILMER ANA ROSA Y/U OT sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**, Ah dictado la siguiente resolución: La Banda, 28/07/21. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble "con una superficie de 1.000m2, ubicado en calle Saavedra s/n° de Estacion Vilmer, Dpto. Robles Provincia de Sgo del Estero, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con M.F.R. N° 203, F° 528 VTO AÑO 1966", en contra de VILMER MARCELO OSVALDO, VILMER ERIK GABRIEL Y PERVERSI DE VILMER ANA ROSA Y/O RESULTE PROPIETARIO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C.) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 350 y 360 del Código de Rito. Habiendo llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio de los demandados sin que se haya podido

determinar el mismo cítese al demandado y/o herederos y/o quienes se considere con derecho a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor información bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa. Conforme con lo prescripto por el Art 1905 del C.C.C.N., y a los fines de dar a conocer la pretensión de la presente acción. Fdo.: Por: Dr. Pedro Carlos Juri,

Juez Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES Sec. 2°.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaría 1°

N° 3056 - e. 26 nov - v. 29 nov - p. 275 -
\$ 300

EDICTO PRESCRIPCION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nom. De La Banda - en Expte. 133978 - **TEVEZ PEDRO REINALDO contra LUNA DURVAL ANSELMO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**, ah dictado la siguiente resolución: La Banda, 21/09/21. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del Inmueble "Lote 1 Mza. 17 Villa Eloisa, medidas 13.05 de frente al oeste al igual de contrafrente y 20.00 de fondo. Linda al norte con lote 2, al Sud con Guzmán Machado, al Este con lote 3, al Oeste con calle Cervantes, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble MFR N° 05-6338, Padrón N° 6-1-00978, CONTRA LUNA DURVAL ANSELMO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C.) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 350 y 360 del

Código de Rito. Habiendo llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio de los demandados sin que se haya podido determinar el mismo cítese al demandado y/o herederos y/o quienes se considere con derecho a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor información bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa. De conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha Veinte de Septiembre del 2018 del Superior Tribunal de Justicia las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del programa de generalización de la oralidad en proceso de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Conforme con lo prescripto por el Art 1905 del C.C.C.N., y a los fines de dar a conocer la pretensión de la presente acción, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la ANOTACION DE LA LITIS. A lo demás, oportunamente.- Fdo. Por Juez Dr. PEDRO JURI, Secretario/a Dra. MONICA SANCHEZ

DR. PEDRO CARLOS JURI - juez

DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaría 1°

N° 3057 - e. 26 nov - v. 29 nov - p. 275 -
\$ 300

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil autos Expte. N° 34.861 "**DEL CASTAÑO NORMA BEATRIZ C/ HEREDEROS DE REYES SALINAS, BLANCA HORTENSIA DEL VALLE DE DEL CASTAÑO LAURA VICTORIA SALINAS Y NICOLASA AGUSTINA SALINAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**". Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a BLANCA HORTENSIA DEL CASTAÑO, LAURA VICTORIA SALINAS, NICOLASA AGUSTINA SALINAS Y REYES SALINAS, y/o sus herederos o sucesores, para que comparezcan hacer valer sus derechos respecto del siguiente bien inmueble que

se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente : Lote 213, polígono A-B-C-D-A, situado sobre calle Pueyrredón de la Ciudad de Añatuya, Depto. General Taboada de la Provincia de Santiago del Estero, con una superficie de 750 metros cuadrados.- Inscripto su dominio en T° 55 Depto. Taboada, N° 20, F° 16, año 1954. Con las siguientes medidas y linderos:

Lado A-B= 15 metros, rumbo SO, ángulo 90° 16'23", linda con calle Alvear; Lado B-C-

50 metros, rumbo NO, ángulo 89°43 '37", linda con Lote 212 de Víctor Martínez. Lado C-

D= 15 metros, ángulo 90° 16'23", linda con Lote 210 Al de Víctor Olmos. Y Lado D-A= 50 metros, rumbo SE, ángulo 89°43'37", linda con Lote 214 de Juan Carlos Mansilla y otra.

Secretaría, 12 de Noviembre de 2021

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°

N° 3061 - e. 26 nov - v. 29 nov - p. 250 - \$ 280

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: **EXPTE. N° 34.301 "VARGAS GABRIEL ALEJANDRO E ISA OBEID MARIEL C/GONZALEZ DE SALAS ESPERANZA, SALAS ENRIQUE, SALAS ARNALDO NICOLAS Y SALAS GERMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Cita y emplaza por término de CINCO DIAS a GONZALEZ DE SALAS ESPERANZA, ENRIQUE: SALAS, ARNALDO NICOLAS SALAS Y GERMAN SALAS Y/O HEREDEROS O SUCESORES, y/o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que lo represente: Inmueble ubicado en la Ciudad de Añatuya Departamento General Taboada, que mide 8 metros de frente sobre calle Italia, hoy Chacabuco, por 25 metros de

fondo, superficie total de 200 metros cuadrados; lindando al Norte con Lote N°7 adjudicado a Delicia Gómez, al Sud con el Lote N° 5 adjudicado a MARIA Angelica Gómez; al Este con Lote 147, y al Oeste con la citada calle Italia, hoy Chacabuco, Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en 202 F° 79 vto. T°62 Año 1961 Departamento Taboada, MFP N° 00-00730/89 de fecha 30-10-1989, Cesión de derechos hereditarios, cuyo titular es German Salas. - Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria Primera"

Secretaría, 12 de Noviembre de 2021.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1° N°3062 - e.26 nov. - v.29 nov. - p.400 - \$400

EDICTO PRESCRIPCION

COLEGIO DE JUECES N° 2 Secretaría de Proceso JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 8° NOMINACION: Expte. Nro.: 669140 en AUTOS CARATULADOS **"SEQUEIRA ANTONIO DEL VALLE C/ SALOME PINTO MELCHORA Y/ U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**.

Cítese y emplácese para que, dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litigio identificado como un inmueble rural; LOTE 12 Y PARTE DEL 13 Y 14 DE LAGUNILLA; PADRON: 13-0-0569 (LOTE 12); 13-0-0549 (LOTE 13); 13-0-0574 (LOTE 14); DOMINIO: M.F.R. 13-1614 (LOTE 12); R.G.P.I.: N°78 F°45 VTO. A° 1964 DPTO. LORETO (LOTE 13); R.G.P.I.: N° 90 F° 46 VTO. A° 1958 DPTO. LORETO (LOTE 14); DEPARTAMENTO: LORETO; DISTRITO: COMITAS; LUGAR: LAGUNILLA; PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO; M.F.R. 13-1614 LOTE N° 12 parte integrante de la propiedad denominada "LAGUNILLAS" ubicada en el Dpto. Loreto, tiene como antecedentes Dominial T°49 N° 4 F° 2 vto. El Título solo enuncia lo siguiente: SUP. 44 Has. 2459 m2; Linda: AL NORTE: con el LOTE 11;

AL SUR: con el LOTE 13; AL ESTE: con el LOTE 13 y Lote 16; AL OESTE: con el LOTE 11 y Fisco; Levantamiento Territorial Fracción de Terreno denominada Lote 13, parte integrante del inmueble "Lagunillas", sito en el Departamento Loreto, compuesto de cuarenta y ocho hectáreas quinientos ochenta y dos metros cuadrados lindando AL NORTE: Lote Doce de Melchora Pinto; AL SUD: Lote catorce, de Ramona Chávez Pinto e hija, AL ESTE, lote dieciséis de Angel Veliz y parte de "Punua" y AL OESTE: con terrenos Fiscales. El Lote N° 14 consta de las medidas y límites siguientes: doscientos veinte metros de frente al Sud, por donde linda con el lote número diecisiete, camino en medio; ciento cuarenta y ocho metros de contra frente al Norte, lindando con el lote número trece; ciento noventa y siete metros setenta centímetros de fondo al oeste, lindando con el lote número doce y su fondo está constituido por una línea quebrada que partiendo de su frente Sud al Norte tiene ciento diecinueve metros, del último punto con rumbo al Nor-Oeste hasta dar con su contra frente, mide ciento tres metros, lindando por ambas líneas en parte con el lote número veinte y con fracción del lote número veinticuatro de otro plano de Pedro José Pinto. Lo relacionado tiene una superficie de Tres Hectáreas ocho mil noventa y ocho metros cuadrados. Según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Inmueble LOTE N° 12 Y PTE DEL LOTE N° 13 Y LOTE N° 14 DE LAGUNILLA. Aprobado su inscripción en el Registro de Planos 1222 Leg. 13 Expediente N° 4716-28-16 Sección Registro de Archivo 26-12-17 Rubricado por Candelero Fabián Ingeniero Agrimensor y Ing. GUSTAVO ARIEL ZUAIN Director General de Catastro; bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Noviembre de 2021

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Proceso

N°3063 - e.26 nov. - v.29 nov. - p.500 - \$600

EDICTO REMATE

Por: Carlos Moisés

JUZGADO DE TRABAJO Y MINAS
DE 6° NOM. Autos **Expte. 501565**
"PEREZ DIEGO ARIEL c/SUPER
DON TOTO SRL s/ DIF SUELDOS".

Comisiona Martillero Carlos Moisés, día veintinueve Noviembre de 2021 a horas diez o subsiguiente hábil si este fuera declarado inhábil en Patio Interno planta baja Tribunales o subsiguiente hábil si este fuera declarado inhábil, venda sin base al contado y mejor postor: Una (1) cámara frigorífica marca Equipamiento y diseño "ERCO" de una puerta, en funcionamiento, al frente con panel o equipo de electricidad con equipo de frío marca MANEUROR modelo MT36764 EVE SERIAL SF 104688577 made in francés, en buen estado de conservación uso y funcionamiento.

Se hace constar que el diligenciamiento del presente conforme al art. 63 de la Ley 3603 goza del beneficio de gratuidad. - Secretaría, 25 de Noviembre de 2.021.-

Dra. MARIAJOSEFINA PASKEVICIUS
- A/C de Secretaria

N°3067 - e.26 nov. - v.26 nov.

EDICTO

JUZGADO DE TRABAJO Y MINAS
DE 5° NOM. Autos: **Expte. N° 593844**
GOITEA CARLOS DAVID c/
CENTRO DE RETIRADOS,
JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
LA POLICIA DE LA "CIA Y OTRO
s/ DIFERENCIAS DE SUELDOS,
ETC.", comisiona al Martillero SR. FERNANDO MARIO FIGUEROA, día 03 de Diciembre 2021 a horas 11:00 O día subsiguiente hábil a la misma hora si fuese declarado inhábil, en Sala de Remates N° 2 de Edificio Nuevo de Tribunales, venda, al contado, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal y al mejor postor: LOTE DE TERRENO - BIEN INMUEBLE sito en Calle San Juan N° 520, inscripto en Matrícula Folio Real 6577 a nombre de CENTRO DE RETIRADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA E INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA". Comprador depositará

060/0 comisión martillero y 10 % seña que perderá si no formaliza la operación.- El comprador deberá depositar el impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial (1,2 % sobre el monto de la subasta), conforme Art. 2 inc. 44 ap. F, de la Ley 5.648.- C.P.C. y C. Ley 6.9140 ART. 5722.- Edictos. El remate se anunciará por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en otro diario, en la forma indicada en los Artículos 148, 149 y 150. Si se tratare de bienes de escaso valor, sólo se publicarán en el Boletín Oficial por un día y podrá prescindirse de la publicación si el costo de la misma no guardare relación con el valor de los bienes. Si se tratare de inmuebles, podrá, asimismo, anunciarse en diarios del lugar adonde estén situados. En los edictos se indicará el juzgado y secretaría donde tramita el proceso, el número del expediente y el nombre de las partes si éstas no se opusieren; el lugar, día, mes, año y hora de la subasta; no tratándose de bienes de escaso valor, se individualizarán las cantidades, el estado y el lugar adonde podrán ser revisados por los interesados; se mencionará asimismo, la obligación de depositar el importe de la seña y de la comisión en el acto del remate y, en su caso, las modalidades especiales del mismo. Si la subasta fuere de inmuebles, deberá indicarse además, la base, condiciones de venta, estado de ocupación y horario de visitas; si estuvieran sujetos al régimen de propiedad horizontal, en las publicaciones y en el acto del remate deberá determinarse el monto de las expensas comunes correspondientes al último mes, y la deuda por este concepto, si fuere posible. En todos los casos la última publicación deberá realizarse cuando menos cuarenta y ocho horas antes del remate. No podrán denunciarse defectos de publicidad de la subasta vencidos cinco días contados desde la última publicación

Se hace constar que el diligenciamiento del presente conforme al Art. 33 de la Ley 7049 goza del beneficio de gratuidad.- LEY 7.049- CAPITULO III - BENEFICIO DE GRATUIDAD Y PACTO DE CUOTA LITIS ARTICULO

33: GRATUIDAD. ALCANCE. Los trabajadores y sus derecho-habientes, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el Boletín Oficial, hallándose eximidos del pago de costas, impuestos, tasas y de todo tipo de contribuciones Provinciales o Municipales. Los certificados y testimonios de actas del Registro Civil e informes de reparticiones oficiales V sus legalizaciones, se expedirán sin cargo. La documentación publica que se expida para iniciar acción o realizar trámites laborales, deberá contar con sello aclaratorio estampado que así lo justifique.

Secretaría, 24 de Noviembre de 2021

ESTELA MARIS BELTRAMINO - Jefe de Departamento

N° 3054 - e. 26 nov - v. 30 nov -

CLUB DE LOS ABUELOS DE LA
CIUDAD DE LA BANDA

LA Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

El Club De Los Abuelos De La Ciudad De La Banda con Personería Jurídica serie A 1321. Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 20 de Diciembre a las 18:30 hs con media hora de tolerancia en su sede de San Luis 568 Norte). Se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Elección de 2 socios para firmar el acta.

* Lectura y aprobación de memoria anual de los años 2020-2021.

* Lectura y aprobación del balance de los años 2020-2021.

* Renovación de la Comisión directiva y comisión revisora de cuenta, en base a Art. 65 del estatuto.

I.- El día Lunes 17 de Diciembre se oficializaron las listas firmadas y representadas por socio patrocinante

II.- El presidente y Secretario firmaron y exhibirán públicamente junto con el listado de socios en condiciones de votar
III. Se constituirá la comisión de comicios y la comisión escrutadora con socios presentes antes de la asamblea

MARIA L. PALLARES - Presidenta

ELIZ ETHEL GONZALEZ - Secretaria

N° 3059 - e. 26 nov - v. 26 nov - p. 140 - \$ 150

**ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL MEDALA MILAGROSA**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7/12 las 19 horas, con 30 min. hora de tolerancia en calle 3 N° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: (orientativo)

1)- Asamblea Fuera de Término por Pandemia.

2)- Consideración de Memoria y Balance ejercicio Año 2019/20.

3)- Elección de autoridades. -

4)- Designación de 2 asociados para refrendar el acta. -

Cronograma Electoral: (orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e

prorrogables. -

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes Octubre/Noviembre la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 16 hs. del día 7/12

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 01/12 a las 20 hs. En la Sede.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/12 a las 18 hs., las que Serán resueltas por la C.D. hasta el día 05/12 a las 18 hs a 20 hs.

Lista de Candidatos

-Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Sede para su oficialización hasta el día 05/12 a las 18 hs. a 20 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 06/12 a las 15 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 06/12 a las 18 hs. a 21 hs.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o

const. Legal poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 18 horas.

Muy Importante: Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el Estatuto social.

NORMA ADRIANA SUAREZ -
Presidenta

N°3065 - e.26 nov. - v.26 nov. - p.140 -
\$130

**INMOBILIARIA Y SERVICIOS
SRL**

Contrato de Cesión de Cuotas

En la Ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, a los 12 días del mes de Octubre del año 2021, se reúnen los Señores JUAN BEGGERES, DNI 31.481.602, nacido el 15 de Febrero de 1985, de 36 años, soltero, Argentino, Comerciante, CUIT N° 20-31481602-2, con domicilio en Moreno N°66 de la Ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, en adelante "EL CEDENTE", y por la otra parte el señor JULIO NESTOR BEGGERES, DNI N°4.621.702, domiciliado en calle Moreno N°66 de la Ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, Argentino, nacido el 17 de Agosto de 1948, de 73 años, viudo, de profesión Comerciante, CUIT N° 20046217021 en adelante "EL CESIONARIO"; JULIAN BEGGERES para tomar conocimiento y prestar consentimiento como socio cuota parte, DNI N°30.175.382, domiciliado en calle Moreno N°66 de la Ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, Argentino, nacido el 25 de Abril de 1983, de 38 años, divorciado, de profesión Comerciante CUIT N° 23301753829. El "CEDENTE" y el "CESIONARIO" convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de "INMOBILIARIA Y SERVICIOS SRL" sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santiago del Estero el día 30 DE AGOSTO DE 2006 bajo el N°222, F° 1102/1108 Libro TCS 2006 cuya actividad principal es COMPRA VENTA DE INMUEBLES, con domicilio legal en calle AV. MORENO N° 66, BANDERA, Provincia de Santiago del Estero, en adelante LA SOCIEDAD, el que se registrá

por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL CEDENTE JUAN BEGGERES, DNI 31.481.602, cede, vende y transfiere a EL CESIONARIO la totalidad de las cuota parte de LA SOCIEDAD de las que es propietario, representativas del VEINTE COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (20.33%) del capital social, representados por 1423 cuotas de valor nominal \$10.- (Pesos diez) cada una, por la suma de \$14.230- (Pesos catorce mil doscientos treinta) de valor nominal. La operación se realiza por Pesos DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$18.499.-) importe que le es abonado en este momento y que el socio cedente recibe en dinero en efectivo sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma.

SEGUNDA: EL CEDENTE declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, así como también ceden todos los saldos pendientes acreedores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto de que los hubiere o pudiese corresponderles pro el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tienen reclamo alguno que formular.

TERCERA: EL CEDENTE Y EL CESIONARIO declaran que, a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD, que aceptan y ratifican totalmente.

CUARTA: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$18.499.-) conforme lo estipulado en la cláusula primera, los cuales son pagadas en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago, declarando EL CEDENTE quedar totalmente desinteresado por esa suma.

QUINTA: EL CEDENTE declara: a) que

no está inhibidos para disponer de sus bienes; b) que la cuota parte cedida se encuentra libre de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición, y c) que no está comprendido dentro de las normas de la ley 24522.

SEXTA: En este acto se conviene que una copia del presente contrato será entregada a la Gerencia de INMOBILIARIA Y SERVICIOS SRL y se procederá a realizar las inscripciones y publicaciones pertinentes ante los organismos registrales a fin de dejar formalizada la transacción. Bajo las condiciones precedentes, queda celebrado este contrato, el que otorgamos para su publicación e inscripción, y autorizamos a la CPN FRANCINE GINETTE DENISE GAU, DNI N° 37128232, M.P. N°2280 DEL C.P.C.E.S.E., a realizar todas las diligencias hasta obtener la inscripción en el organismo respectivo de la presente cesión de cuotas, y la modificación estatutaria, con facultades suficientes como para contestar observaciones, aceptarlas y dar nueva redacción a lo observado. Se firma de conformidad cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario
N°3068 - e.29 nov. - v.29 nov. - p.719 - \$1000

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "SAINT GERMES SUR"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria Según (Art. 27) del Estatuto Social, a realizarse el día 10 de Diciembre de 2021 a las 19 hs. En su Sede Social sito en mz. 73 lote 30 Barrio Saint GERMES, con treinta minutos de tolerancia a fin de renovar sus autoridades y desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° Lectura y Consideración de los Estados Contables de los Ejercicios 2019/ 2020.

3° Elección de nuevas autoridades para integrar la comisión directiva.

Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2021

JOAQUIN GERARDO CESPEDES -

Presidente

PEDRO FERNANDO BOIX - Secretario
N°3069 - e.26 nov. - v.26 nov. - p.140 - \$150

PLANET SRL

ACTA DE REUNION DE SOCIOS

N° 15

En la ciudad de La Banda a los 21 días del mes de abril de año 2020, reunion los socios Jose Marcelo Vizcarra, DNI 20.900.141 y Raul Oscar Salazar, DNI 16.007.092, a los efectos de elegir como Socio Gerente por el termino de un (1) año, pudiendo ser reelegido y removido por decision de la mayoría absoluta de capital, en cualquier tiempo y sin invocar justa causa, al Señor Jose Marcelo Vizcarra, como SOCIO-GERENTE, y como SOCIO-SUBGERENTE al señor RAUL OSCAR SALAZAR, los mismos estan facultados para otorgar ante ESCRIBANO PUBLICO PODERES ESPECIAL DE ADMINISTRACION, a personas que no sean miembros de la sociedad, previa firma del instrumento por ambos socio, sin mas temas que tratar se da por concluida la presente reunion siendo las 21 horas.

Santiago del Estero, 24 de noviembre de 2021.-

Jose Marcelo Vizcarra - Socio Gerente
Eliana Rocio Roldan - Contador Publico
N°3071 e.26nov. - v.26 nov P.200 \$225

CHABELA S.R.L

ACTA DE COMPLEMENTARIA REUNION DE SOCIOS

Por la presente se complementa al Acta de Reunión de socios de Chabela S.R.L. del día Cinco de Noviembre de Dos Mil Veintiuno a 11:15 horas, agregando al Punto 2 del Orden del día lo siguiente:

2bis. Modificación del contrato social. Los Socios por unanimidad resuelven adecuar el Capital Social a valores vigentes de acuerdo a la actividad a desarrollar, estableciendo su valor en \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil) y adecuando asimismo el valor de las cuotas sociales, resolviendo que el mismo sea de \$10,00 (Pesos Diez) cada una, suscriptas íntegramente en este acto e integrando en efectivo el 25% que fija la ley por la suma

de \$75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil), obligándose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo resuelto, se procede a modificar la cláusula CUARTA del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se establece en la suma de pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas de valor nominal \$10,00 (pesos diez) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Luis Antonio López (14.940) Catorce Mil Novecientos Cuarenta Cuotas de \$10,00 (pesos Diez) cada una, el Sr. Remigio Pasió López (120) Ciento Veinte Cuotas de \$10,00 (pesos Diez) cada una y el Sr. Américo Aureliano López (14.940) Catorce Mil Novecientos Cuarenta Cuotas de \$10,00 (pesos Diez) cada una; y se integra en efectivo, en un 25% al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración."-

AMERICO AURELIANO LOPEZ - Socio

LUIS ANTONIO LOPEZ - Socio
N°3072 - e.26 nov. - v.26 nov. -p.392 - \$400

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL KUSCAS TURAS INA

Convocase a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 06 de Diciembre a las 20.00 horas con 30 mts de tolerancia en la Localidad de Invernada Norte, Dpto. Figueroa, Sgo del Estero para tratar el siguiente temas

ORDEN DEL DÍA

- 1- 2 socios para firmar el acta
- 2- Renovación de autoridades
- 3-Consideración y aprobación de memoria y balance de los años 2020

Cronograma electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables

Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hrs del día 30

Padrón de Asociados:

-El padrón de socios será exhibido desde el 13 a las 12 hrs en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15 a las 12 hrs, las cuales serán resueltas por la C.D. hasta el día 16 a las 12 hrs

Lista de candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 05 a las 12 hrs.

-La C.D. notificara observaciones a los representantes de lista hasta el día 08 a las 12 hrs las que deberán subsanarse hasta el día 10 a las 20 hrs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

-El Comicio cerrara a las 10 hs

NOEMI B. VIZCARRA - Presidente
N°3073 - e.26 nov. - v.26 nov. - p.300 - \$300

ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL CRUCE INVERNADA NORTE

Convocase a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 06 de Diciembre a las 20.00 horas con 30 mts de tolerancia en la Localidad de Invernada Norte, Dpto. Figueroa, Sgo del Estero para tratar el siguiente temas

ORDEN DEL DIA

- 1- 2 socios para firmar el acta
- 2- Renovación de autoridades
- 3-Consideración y aprobación de memoria y balance de los años 2020

Cronograma electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables

Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hrs del día 30

Padrón de Asociados:

-El padrón de socios será exhibido desde el 13 a las 12 hrs en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15 a las 12 hrs, las cuales serán resueltas por la C.D. hasta el día 16 a las 12 hrs

Lista de candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 05 a las 12 hrs.

-La C.D. notificara observaciones a los representantes de lista hasta el día 08 a las 12 hrs las que deberán subsanarse hasta el día 10 a las 20 hrs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.

-El comicio cerrara a las 10 hs.

MARIO A. DEL CASTILLO - Presidente
N°3074 - e.26 nov. - v.26 nov.- p.300 - \$300

C.E.A

Asociación Civil Comunidad En Aprendizaje

Santiago del Estero

Convocase a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Diciembre a las 20,00 horas con 30 mts

de tolerancia en el domicilio 6° Pje N°4479 para tratar el siguiente temas

ORDEN DEL DÍA

- 1- 2 socios para firmar el acta
- 2- Renovación de autoridades
- 3-Consideración y aprobación de memoria y balance de los años 2020

Cronograma electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables

Cuota Social:
Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hrs del día 30

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el 13 a las 12 hrs en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15 a las 12 hrs, las cuales serán resueltas por la C.D. hasta el día 16 a las 12 hrs

Lista de candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 05 a las 12 hrs.

La C.D. notificara observaciones a los representantes de lista hasta el día 08 a las 12 hrs las que deberán subsanarse hasta el día 10 a las 20 hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

El Comicio cerrara a las 10 hrs.

Lic. PEDRO R. PERALTA - Presidente
N°3075 - e.26 nov. - v. 26 nov. - p.250 - \$300

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA**LICITACION PUBLICA N°192/2021****EX-2021-01614835-****-GDESDE-DAP#MOP****OBJETO:** OBRA: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL"**UBICACION:** LOC. INVERNADA NORTE - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-224-E-GDESDE-MOPAMA DEL 29 DE OCTUBRE.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$15.014.711,26 (Son Pesos QUINCE MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS ONCE CON 26/100ctvs.)**FECHA DE APERTURA:** 14 de DICIEMBRE del 2021- Horas 09:00.

O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.**PRECIO DEL PLIEGO** \$15.100,00 (Pesos Quince mil cien / 00/100 ctvs).**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (Ciento veinte) días corridos.-**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General

e. 26 nov.-v. 29nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**SANTIAGO DEL ESTERO****MINISTERIO DE OBRAS Y****SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y****MEDIO AMBIENTE****DIRECCION GENERAL DE****ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA N°224/2021****EX-2021-1978507-****-GDESDE-DAP#MOP****OBJETO:** "DEMOLICION, AMPLIACION, PATIO CUBIERTO Y REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA N° 717 - UBICACION: PUERTA GRANDE - DPTO: ATAMISQUI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-261-E-GDESDE-MOPAMA**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$38.139.963,12 (Pesos treinta y ocho millones ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta y tres con doce centavos)**FECHA DE APERTURA:** 10 de Diciembre del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$38.200 (Treinta y ocho mil doscientos con 0/00/c)**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero

Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General

e. 26 nov.-v. 29nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**MINISTERIO DE OBRAS Y****SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y****MEDIO AMBIENTE****DIRECCION GENERAL DE****ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA N°225/2021****EX-2021-1826523-****-GDESDE-DAP#MOP****OBJETO:** "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA ESCUELA N°571 MARIO FEDERICO MORENO Y JARDIN DE INFANTES TRES SALAS

N°84 AMPLIACION Y REFACCION UP, REFACCION VIVIENDA DE MEDICOS - UBICACION LOC. COLONIA SAN JUAN - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-262-E-GDESDE-MOPAMA**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$178.172.298,93 (Pesos ciento setenta y ocho millones ciento setenta y dos mil doscientos noventa y ocho con noventa y tres centavos)**FECHA DE APERTURA:** 10 de Diciembre del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$180.000 (Ciento ochenta mil pesos con 00/100 cvos.)**PLAZO DE ENTREGA:** 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos.-**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero

Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General

e. 26 nov.-v. 29nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**MINISTERIO DE OBRAS Y****SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y****MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN****GENERAL DE ARQUITECTURA****LICITACION PÚBLICA N°226/2021****EX-2021-01885075-****-GDESDE-DAP#MOP****OBJETO:** "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO ESCUELA N°935 - CONSTRUCCION JARDIN

UNA SALA (SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL) - JARDIN N°579/935 - UBICACIÓN LOC. EL NEGRITO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-273-E-GDESDE- MOPAMA DEL 17 DE NOVIEMBRE.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$12.948.035,54 (son pesos doce millones novecientos cuarenta y ocho mil treinta y cinco con 54/100 ctvs.).

FECHA DE APERTURA: 10 de DICIEMBRE del 2021-Horas11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (diez y treinta horas) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$13.000,00 (Pesos trece mil / 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General e. 26 nov.-v. 29nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PÚBLICA N°227/2021 EX-2021-01872131- -GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "REFACCION GENERAL Y CONSTRUCCION DE TECHO EN PATIO CUBIERTO ESCUELA N° 799 - UBICACIÓN: LAS LOMITAS - DPTO: LORETO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR:

RESFC-2021-272-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$30.395.847,41 (pesos treinta millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete con cuarenta y un centavos)

FECHA DE APERTURA: 10 de diciembre del 2021 - Horas 09:30. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$30.400 (treinta mil cuatrocientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 210 (doscientos diez) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General e. 26 nov.-v. 29nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA LICITACION PUBLICA N°228/2021 EX-2021-01264355- -GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO DE JARDIN DE INFANTES N°879 ANEXO ESCUELA N°1228 -UBICACION LOC TAPSO - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con un Presupuesto Oficial de \$3.036.477,31. **AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-275-E-GDESDE-MOPAMA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.036.477,31 (Pesos tres millones treinta y seis mil cuatrocientos setenta y siete con treinta y un centavos).

FECHA DE APERTURA: 10 de Diciembre del 2021- Horas 10:30. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 10:00 hs. (Horas: diez) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$3.500 (tres mil quinientos pesos con 00/100 cvos.).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General e. 26 nov.-v. 29nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PÚBLICA N°229/2021 EX-2021-01903756- -GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "REFACCION, AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO ESCUELA N°1043 Y REFACCION GENERAL JARDIN DE INFANTES N°602/1043 - UBICACIÓN LOC. EL OJO - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-277-E-GDESDE-MOPAMA DEL 18 DE NOVIEMBRE.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.394.073,47 (pesos diecinueve millones trescientos noventa y cuatro mil setenta y tres con cuarenta y siete centavos)

FECHA DE APERTURA: 10 de DICIEMBRE del 2021-Horas 11:30. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 11:00 hs. (once horas) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$19.500,00 (Pesos diecinueve mil quinientos / 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General
e. 26 nov.-v. 29nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA
N°230/2021
EX-2021-01770480-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: "REFACCION DE CUBIERTA DE CHAPA, CIELORRASOS, MUROS, REVOQUES Y CONSTRUCCION DE GRUPO SANITARIO, EN ESCUELA N° 1191 -
UBICACIÓN: LOC. EL SAUCE- DPTO. PELLEGRINI"

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-276-E-GDESDE-MOPAMA

RESUPUESTO OFICIAL: \$27.401.444,50 (pesos veintisiete millones cuatrocientos un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con cincuenta centavos)

FECHA DE APERTURA: 13 de diciembre del 2021 - Horas 09:00. O el

subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$27.500 (veintisiete mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 270 (doscientos setenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General
e. 26 nov.-v. 29nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N°231/2021
EX-2021-01852219-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y REFACCION EN LA ESCUELA N°856 Y EN JARDIN DE INFANTES N°391 - UBICACION LOC LOS PERALTA - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-279-E-GDESDE-MOPAMA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$21.014.499,09 (Pesos veintiún millones catorce mil cuatrocientos noventa y nueve con nueve centavos).

FECHA DE APERTURA: 13 de Diciembre del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano

(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$22.000 (Pesos veinte y dos mil con 00/100 cvos.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General
e. 26 nov.-v. 29nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA N°232/2021
EX-2021-01945234-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR Y PATIO CUBIERTO EN ESC. N°21 -
UBICACIÓN: CAMPO GRANDE - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DELESTERO."

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-285-E-GDESDE-MOPAMA DEL 19 DE NOVIEMBRE.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.570.435,91 (pesos veinte millones quinientos setenta mil cuatrocientos treinta y cinco con noventa y un centavos)

FECHA DE APERTURA: 17 de DICIEMBRE del 2021-Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los

sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ocho y treinta horas) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$20.700,00 (Pesos veinte mil setecientos / 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 300 (trescientos) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General
e. 26 nov.-v. 29nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA
N°233/2021
EX-2021-01919856-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: "REFACCION, AMPLIACION DE AULAS Y ADMINISTRACION, MODULO SANITARIO Y PATIO CUBIERTO EN EL COLEGIO SECUNDARIO-UBICACIÓN LOC BARRANCAS COLORADAS - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$36.256.928,26

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-280-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$36.256.928,26 (pesos treinta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos veintiocho con veintiséis centavos)

FECHA DE APERTURA: 13 de diciembre del 2021 - Horas 10:30. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 10 hs. (Horas: diez) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$36.500 (treinta y seis mil quinientos pesos con 0 vos.)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General
e. 26 nov.-v. 29nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA N°234/2021
EX-2021-01616583-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: "TECHADO SOBRE

CANCHAS, BEBEDEROS, INSTALACION SANITARIA EN COLEGIO CAMPO CONTRERAS - UBICACIÓN LOC BARRIO SIGLO XXI - SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-283-E-GDESDE-MOPAMA DEL 19 DE NOVIEMBRE.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.142.592,34 (pesos veintiséis millones ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y dos con treinta y cuatro centavos)

FECHA DE APERTURA: 13 de DICIEMBRE del 2021-Horas 11:30. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 11:00 hs. (once horas) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$26.500,00 (Pesos veintiséis mil quinientos/ 00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA -Director General
e. 26 nov.-v. 29nov.